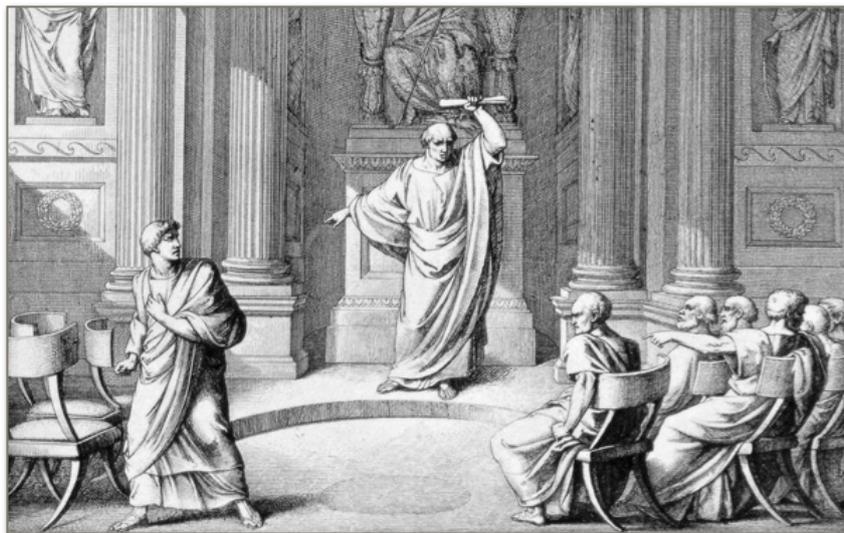


Grado en Derecho UPV/EHU 2020/2021

Trabajo de Fin de Grado

DERECHO Y RETÓRICA ROMA: CICERÓN Y LA I CATILINARIA



Realizado por:

Álvaro Abin Saracho

Dirigido por:

Esperanza Osaba García

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. PUNTO DE PARTIDA: CONTEXTO DE ROMA	5
1) CONTEXTO HISTÓRICO: FINAL DE LA REPÚBLICA ROMANA	5
1.1) La Monarquía, precedente directo de la República (753 a.C - 509 a.C)	5
1.2) La República Romana (509 a.C - 27 a.C).....	5
2) CONTEXTO SOCIAL: CLASES SOCIALES DE LA ÉPOCA.....	8
3) PERSONAJES HISTÓRICOS: JULIO CÉSAR Y MARCO ANTONIO.....	10
3.1) Julio César.....	10
3.2) Marco Antonio	12
4) LA RETÓRICA EN LA ROMA REPUBLICANA	15
4.1) Origen de la retórica.....	15
4.2) La retórica latina.....	17
4.3) Quintiliano.....	18
5) LAS 5 PARTES DEL DISCURSO.....	19
5.1) Invención.....	20
5.2) Disposición.....	21
5.3) Elocución	23
5.4) Memoria.....	24
5.5) Acción	25
6) LAS 3 LINEAS ARGUMENTATIVAS	27
6.1) <i>Ethos</i>	28
6.2) <i>Logos</i>	29
6.3) <i>Pathos</i>	30
III. IMPORTANCIA DE LA RETÓRICA EN EL DERECHO	32
1) CONTEXTO HISTÓRICO DE LA OBRA “LAS CATILINARIAS” DE MARCO TULIO CICERÓN.....	32
1.1) Introducción a la Conjunción de Catilina.....	32
1.2) <i>Bellum Catilinae</i> de Salustio.....	34

2) CONTEXTO JURÍDICO: FUNCIONAMIENTO DEL DERECHO PENAL ROMANO.....	36
2.1) Origen del derecho penal romano.....	36
2.2) Ley de las XII Tablas.....	37
2.3) Delito de alta traición.....	39
2.4) <i>Perduellio</i>	39
2.5) <i>Maiestas y crimen maiestatis</i>	42
3) BIOGRAFÍA DE MARCO TULIO CICERÓN Y LUCIO SERGIO CATILINA.....	45
3.1) Biografía de Marco Tulio Cicerón.....	45
3.2) Obra literaria de Marco Tulio Cicerón.....	48
3.3) Biografía de Lucio Sergio Catilina	49
4) LA I CATILINARIA DE MARCO TULIO CICERÓN.....	52
4.1) Contexto de la I Catilinaria.....	52
4.2) Análisis de la I Catilinaria.....	53
4.3) Consecuencias de la I Catilinaria.....	58

IV. REPERCUSIÓN ACTUAL DE LA RETÓRICA EN LA SOCIEDAD: “EL EJEMPLO DEL <i>QUO USQUE TANDEM</i>”.....	59
--	-----------

V. CONCLUSIÓN Y MOTIVACIÓN DEL TFG.....	62
--	-----------

Resumen:

El objetivo principal de este Trabajo Fin de Grado consiste en analizar la I Catilinaria, uno de los discursos más reconocidos de la historia. Para ello, centraremos nuestro estudio en la República Romana, y analizaremos la importancia de la retórica y el derecho en dicha época. Posteriormente, investigaremos la figura de los dos protagonistas de dicho discurso: Cicerón, cónsul del Senado y gran orador, y Catilina, responsable de una conjuración contra el Senado.

Palabras clave: I Catilinaria, retórica, derecho, Cicerón, Catilina.

Laburpena:

Gradu Amaierako Lan Honen helburu nagusia I Catilinaria aztertzean datza, historiako hitzaldi ezagunenetako bat. Horretarako, Erromatarren Republikan jarriko dugu arreta, eta garai hartan erretorikaren eta zuzenbidearen garrantzia aztertuko dugu. Ondoren, hitzaldi honetako bi protagonisten irudia ikerketo dugu: Cicerón, senatuko konsul eta hizlari handia, eta Catilina, Senatuaren aurkako konjurazio baten arduraduna.

Hitz gakoak: I Catilinaria, erretorika, zuzenbidea, Cicerón, Catilina.

Abstract:

The objective of this end-of-degree project consist on analyzing the I Catilinaria, one of the most famous discourses of all time. For this, we will focus our study on the Roman Republic and we will analyze the importance of rethoric and law in that time. Later, we will investigate the figure of the two protagonists of this discourse: Cicerón, consul of the Senate and a great orator, and Catilina, responsible for a conspiracy against the Senate.

Keywords: I Catilinaria, rhetoric, law, Cicerón, Catilina.

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo del presente trabajo abordaré uno de los grandes discursos retóricos, la “I Catilinaria”. Fue expuesto por Marco Tulio Cicerón, un jurista, político y orador romano, cuyo objetivo era destapar ante el Senado romano la “conjuración de Catilina”. Se trataba de una conspiración fraguada por Lucio Sergio Catilina (de ahí proviene el nombre del discurso de Cicerón) cuyo objetivo era hacerse con el poder de la República. En dicho discurso, Cicerón acusa a Catilina de ser el líder de una conspiración contra la República y le insta a abandonar la capital de inmediato. Ante la mirada atónita de los presentes, Catilina se vio obligado a abandonar Roma ese mismo día, gracias a la presión y al gran dominio de la oratoria del por entonces cónsul, Cicerón.

Mi intención original con este trabajo consistía en realizar un análisis exhaustivo de la I Catilinaria. Sin embargo, a medida que he empezado a investigar, me percaté de que para tener una comprensión completa de la I Catilinaria tenía que analizar la historia y la sociedad en la República Romana, época en la que suceden los hechos de la conjuración, indagar sobre la retórica latina y sobre el derecho penal romano. De este manera, se trata de un trabajo que, además de analizar el discurso, intenta aproximarse con detalle a todo el contexto que le rodea. A pesar de ello, todo lo que se expone en este trabajo tiene su razón de ser en la I Catilinaria, siendo la referencia principal en esta investigación. Respecto a la metodología empleada, para la realización de este trabajo he utilizado literatura, monografías, artículos de diversos campos y fuentes literarias que han otorgado al trabajo 3 temáticas diferentes: en primer lugar, un punto de vista histórico y social, que permitirá comprender el contexto de la época. En segundo lugar, una perspectiva retórica que ayudará a comprender la retórica del momento y en tercer lugar, un enfoque jurídico para analizar el delito de alta traición en el derecho penal romano, el cual puede ser imputado a Catilina.

Más adelante, expondré una serie de ejemplos actuales en los que se hace uso del “*Quo usque tandem abutere, Catilina, patientia nostra*”, perteneciente a la I Catilinaria de Cicerón, para mostrar la importancia histórica que dicho discurso ha tenido para el derecho, la retórica y la sociedad en general. Por último y a modo de desenlace, valoraremos la importancia de la retórica en el campo del derecho, en base al ejemplo de la I Catilinaria, núcleo central de este Trabajo de Fin de Grado.

II. PUNTO DE PARTIDA: CONTEXTO DE ROMA

1) CONTEXTO HISTÓRICO: FINAL DE LA REPÚBLICA ROMANA

1.1) La Monarquía, precedente directo de la República Romana.

(753 a.C - 509 a.C)

La tradición nos dice que desde la fundación del Imperio Romano ha habido siete reyes en total: Rómulo, Numa Pompilio, Tulo Hostilio, Anco Marcio, Tarquino el Antiguo, Servio Tulio y Tarquino el Soberbio (importante este último). La etapa de la Monarquía es la más antigua de la historia de la Antigua Roma y abarca desde el siglo VIII a.C, con la fundación de Roma por Rómulo (el primer rey) y concluye con la expulsión del último rey en el año 509 a.C. Durante el reinado de dichos reyes, estos mostraban la intención de querer gobernar atendiendo a las peticiones del Senado y con la aprobación del pueblo. No obstante, los reyes etruscos (los dos tarquinos) estaban caracterizados por su despotismo, lo que provocó el levantamiento del pueblo y la expulsión del último rey, Tarquino el Soberbio. Esto último provocó el fin de la etapa de la Monarquía y dio origen a la etapa en la que se enfoca este trabajo de fin de grado, la República Romana¹.

1.2) La República Romana (509 a.C - 27 a.C)

La República Romana es el periodo de mayor fuerza y pujanza de la historia de la Antigua Roma y esto se debe, entre otras cosas, al sistema político republicano. Como se acaba de mencionar en el epígrafe anterior, esta etapa comienza en el año 509 a.C con una revolución que conlleva la expulsión de Tarquino el Soberbio y finaliza en el año 27 a.C con la victoria de Octavio y su nombramiento como Príncipe (de ahí el nombre de Principado para la etapa posterior). Durante esta época Roma protagonizó la mayor expansión de su historia, y es entonces donde podemos observar el esplendor romano en su inmensidad².

Para que nos hagamos a la idea del poder de Roma durante el periodo dorado que constituyó la República, esta es la imagen gráfica que representa a las mil maravillas su expansión³:

¹ Joan Miquel, *Derecho romano*, Madrid, 2016, página 41.

² Juan Iglesias, *Derecho romano*, Madrid, 2010, página 15.

³ Imagen recuperada el 20 de febrero de 2021 en: <https://www.enroma.com/republica-roma/>



Como podemos observar, Roma pasó de ser un territorio con escasa entidad política y poco poder a conquistar una cantidad ingente de territorios en zonas de África del Norte, Asia Menor, zonas del Mediterráneo y de la mayoría de Europa, lo que le convirtió en uno de los imperios más temidos y poderosos de la historia, además de considerarse como la primera potencia del Mundo Antiguo. Los romanos definían a la República como una comunidad de intereses en la que todos los ciudadanos poseían derechos y obligaciones y exponían que Roma era “una cosa del pueblo”. Precisamente el origen etimológico de la palabra República es *Res publica*, que significa “la cosa pública, el Estado”. En esta época los ciudadanos no creían en una sociedad en la que existiera un poder por encima de los ciudadanos, en la República eran los ciudadanos los que ostentaban el poder⁴.

Volviendo al origen de la República, tras la expulsión del último de los Tarquinos, el rey Tarquino el Soberbio, ocuparon el poder en Roma de manera anual dos magistrados que recibían el nombre de cónsules, llamados de esta manera por la relación de colegialidad que los unía (los explicaremos con profundidad más adelante). Este sistema republicano en el que los cónsules gobernaban funcionó con normalidad hasta el año 451 a.C, ya que ese mismo año se empezó a crear un cuerpo de derecho único en Roma: la Ley de las XII Tablas⁵.

Para redactar la que iba a ser la primera ley romana, se confió el poder del Estado a una comisión de diez personas llamadas *decenviros*, encargadas de realizar esta misión. Esta comisión cumplió su cometido en dos años y es precisamente en el año 449 a.C cuando se intenta volver al régimen del consulado, aunque esta intentona fracasó. Finalmente los tribunos militares dotados de potestad consular (*tribuni militum consulari potestate*) fueron los que asumieron el poder en la República⁶.

⁴ Antonio Díaz Bautista, *La República Romana*, en *Anales de derecho*, 4, Murcia, 1983, página 177.

⁵ Miquel, op.cit., página 42.

⁶ Miquel, op.cit., páginas 42-43.

Este periodo duró 80 años, concretamente hasta el año 367 a.C y se caracterizó por ser una etapa en la que las luchas entre los patricios (la clase superior) y los plebeyos (la clase inferior) fueron protagonistas⁷. La reforma de las llamadas leyes *Licinius Sextias* en el año 367 a.C provocó el fin de las luchas entre patricios y plebeyos y trajo de vuelta el régimen consular, admitiéndose de esta manera la magistratura suprema a los plebeyos⁸.

Llegados a este punto, resulta interesante destacar el reparto de poder existente en la República. Este se componía de 3 piezas, que son las siguientes:

- 1) El pueblo, cuyo poder recibe el nombre de *maiestas*. *Maiestas* significa “es más” en latín. En la República el pueblo es más, es aquella comunidad que pervive a pesar de que los ciudadanos mueran, ya que iban a ser sustituidos por otros. El pueblo tiene el poder, aunque de manera indirecta, ya que manifiesta su voluntad en las asambleas.
- 2) Los magistrados, con el *imperium* y la *potestas* como poder. Los magistrados eran elegidos por el pueblo en los comicios y presentaban tres características: anualidad (ejercían el poder únicamente un año), colegialidad (se elegía a dos magistrados con el mismo poder para controlarse el uno al otro y se les llamaba cónsules) y la gratuidad (los magistrados no cobraban por el desempeño del cargo, así se evitaba que los ciudadanos fueran magistrados para ganar dinero).
- 3) El Senado, con el poder de la *auctoritas*, que se traduce como “el saber socialmente reconocido”. Su misión era la de aconsejar, no la de mandar⁹.

Como podemos ver, durante la República existía un modelo en el que había un cierto equilibrio, de manera que ningún poder pueda dominar a los demás poderes, como si de un sistema de contrapeso se tratase. De esta forma se trataba de proteger la libertad ciudadana. A pesar de parecer una etapa “idílica” tuvo fallos muy importantes, como un largo periodo de guerras civiles y de dictaduras personales¹⁰. En relación a las dictaduras personales, es preciso exponer que la constitución republicana permitía la concesión de poderes extraordinarios en los casos en los que Roma estuviera en guerra con el exterior. La consecuencia de esto último fue la concentración de poder personal en los caudillos militares, lo que provocó el derrumbamiento de la constitución republicana. El final de la República se desglosa en dos sucesos principales:

⁷ Díaz Bautista, op.cit., páginas 178.

⁸ Miquel, op.cit., páginas 43.

⁹ Díaz Bautista, op.cit., páginas 179-183.

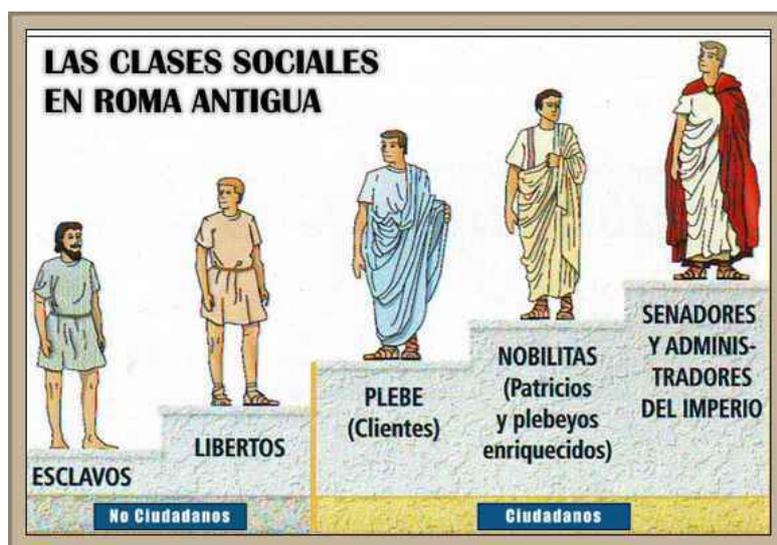
¹⁰ Díaz Bautista, op. cit., páginas 179-183.

- 1) El primer triunvirato, conformado por Pompeyo, César y Craso acabó con el triunfo de César, el cual fue asesinado por Bruto el año 44 a.C.
- 2) El segundo triunvirato, formado por Lépido, Antonio y Octavio, terminó con la victoria de Octavio (que era el sobrino de César, recientemente asesinado) contra Antonio. Como bien hemos destacado al principio, esta victoria provocó el nombramiento de Octavio, como *Augusto* y *Princeps* y el inicio de la etapa del Principado¹¹.

Finalmente, según Díaz Bautista, Octavio se convirtió en el “dueño” de la República Romana, aunque no la eliminó ni se proclamó como su rey, sino que se atribuyó el título de “príncipe” que significa ser “el primer ciudadano de la república”¹². A pesar de esto último, históricamente este fue el fin de la República Romana. Tras haber visto el contexto histórico, es necesario prestar atención a la sociedad de la época, de la que hablaremos en el siguiente punto.

2) CONTEXTO SOCIAL: CLASES SOCIALES DE LA ÉPOCA

Visto el contexto histórico de la República, para que nuestro conocimiento sea más completo, estudiaremos cómo funcionaba la sociedad en esta época. Me centraré en las clases sociales existentes y su “status” en la sociedad. Como introducción resulta enriquecedor analizar la siguiente ilustración, con sus respectivas clases¹³:



¹¹ Miquel, op.cit., página 58.

¹² Díaz Bautista, op.cit., páginas 179-183.

¹³ Imagen recuperada el 24 de abril de 2021 en: <http://prohevito-in-altum.blogspot.com/2018/03/la-vida-publica.html>

- 1) En primer lugar podríamos colocar a los ciudadanos libres con derecho de ciudadanía (*ius civitatis*). Dentro de los ciudadanos nos encontramos con el orden senatorial, que constituía el estrato social más elevado de la sociedad romana. Al haberse superado en esta época la rivalidad entre los patricios y los plebeyos, las magistraturas ordinarias eran accesibles para las familias de ambos orígenes. Destacar que dentro del orden senatorial se encontraba la *nobilitas*, que estaba constituida por la nobleza (patricios y plebeyos enriquecidos), es decir, descendientes de las familias que habían desempeñado la magistratura y que seguían participando en la política. El segundo extracto social es el orden ecuestre, constituido por los *equites*, que eran los caballeros. Entre sus miembros había terratenientes, miembros de familias destacadas de los municipios, oradores y militares. Para acabar con los ciudadanos con la plebe, la cual estaba compuesta por los pequeños propietarios rurales (plebe rústica) y artesanos y pequeños comerciantes (plebe urbana). Mientras que la nobleza y los caballeros eran considerados como los ricos y privilegiados, la plebe era pobre y no privilegiada ¹⁴.
- 2) En segundo lugar tenemos a los no ciudadanos, sin el derecho de ciudadanía. Los *libertos* eran antiguos esclavos liberados por su amo mediante el proceso de la *manumissio* (la emancipación) y gracias a esto, sus hijos recibían el derecho a la ciudadanía. Por último, nos encontramos con los esclavos, que no tenían derechos y se consideran como tal por tener deudas, por ser prisionero de guerra o por haber nacido esclavo¹⁵.

Tras haber explicado las diferentes clases sociales de la época, resulta muy interesante abordar a los cónsules. Marco Tulio Cicerón, que da nombre a este trabajo, fue cónsul en la época en la que se dio la conjuración de Lucio Sergio Catilina (en el año 63 a.C), que era uno de los políticos más influyentes de la época. A medida que avancemos en el trabajo analizaremos a ambos sujetos y a la conjuración, pero por ahora, resulta interesante saber quienes eran los cónsules y por qué tenían tanto poder e influencia en la sociedad romana.

Según Díaz Bautista, en la cumbre de la organización política en la República se encuentran los cónsules, que eran los supremos jefes militares¹⁶. Si un ciudadano conseguía ejercer la magistratura del cónsul significaba poseer el mayor poder político en Roma.

¹⁴ Juan de Churruca, Rosa Mentxaka, *Introducción histórica al derecho romano*, Bilbao, 1987, páginas 59-61.

¹⁵ De Churruca, Mentxaka, op. cit., página 50.

¹⁶ Díaz Bautista, op. cit., páginas 179-183.

Para hacernos una idea del poder que atesoraban, los cónsules estaban imbuidos por el *Senatusconsultum Ultimum*, que es aquel decreto que concedía poderes extraordinarios a los cónsules para mantener el orden público¹⁷. Analizaremos este decreto con detenimiento más adelante.

Como hemos dicho en el apartado anterior, eran elegidos dos cónsules durante un año y esto se hacía para que un cónsul pudiera controlar al otro con las decisiones que tomaba, gracias al veto consular y anular su decisión. Por lo tanto, para que sus decisiones salieran adelante, ambos tenían que estar de acuerdo. Los cónsules tenían diversas funciones, como convocar las sesiones del Senado y la formación de las Asambleas, además de proponer nuevas leyes. Por último, cabe destacar que durante la época republicana conservaron el poder político y el supremo mando militar, por lo que el consulado era considerado la más alta magistratura ordinaria¹⁸.

3) PERSONAJES HISTÓRICOS: JULIO CÉSAR Y MARCO ANTONIO

Tras haber expuesto el contexto histórico y social en el que se enfoca este trabajo, resulta beneficioso dar dos pinceladas sobre la figura de Julio Cesar y Marco Antonio, dos de los hombres más relevantes de la historia de Roma y que son coetáneos a la época en la que se dio el suceso clave de este trabajo de investigación: la conjuración de Catilina. Empecemos pues con la figura más reconocida de la Antigua Roma: Cayo Julio César.

3.1) Cayo Julio César

Si preguntáramos a cualquiera sobre la Antigua Roma, la mayoría de personas relacionarían esa época a la figura de Julio Cesar, y no es para menos, dada su vital importancia en la historia. Cayo Julio César. Nació en el seno de una familia patricia venida a menos, la *gens iulia*. De joven se dedicó a estudiar la literatura romana y griega y fue instruido por un maestro especializado en el tema, Marco Antonio Gnifón. Además se dice que desde que era pequeño se dedicó a entrenar sus dotes oratorias, las cuales eran fundamentales para ser un buen político. Años más tarde, concretamente con unos 15 años, se casó con Cornelia, con la que tuvo una hija llamada Julia.

¹⁷ Miquel, op. cit., página 58.

¹⁸ De Churruca, Mentxaka, op. cit., página 74.

Además, César fue nombrado *Flamen Dialis*, que era ser sacerdote de Júpiter¹⁹. Con la muerte de Sila en el año 78 a.C César pudo regresar a Roma y años más tarde, en los años 69 a.C y 61 a.C ejerció como cuestor y pretor respectivamente en el territorio de Hispania Ulterior²⁰.

Posteriormente, en el año 59 a.C, hizo frente a los équites, con el objetivo de que fuese elegido como cónsul. Finalmente se alió con Pompeyo y Craso para crear el triunvirato, que era una forma de gobierno ejercida por tres personas que tomaba las decisiones políticas. De hecho, fue un buen año para el bueno de César, ya que fue nombrado cónsul junto con Bibulo, aunque el que tomó las riendas del consulado fue César²¹.

Esta idílica situación de Cesar comenzó a peligrar, ya que cuando César volvió victorioso de la guerra de las Galias (58-51 a.C), Pompeyo comenzó a gobernar en solitario y provocó un enfrentamiento entre él y César, y que condujo a la Guerra Civil de Roma. Esta guerra acabó en el año 46 a.C con la victoria de Julio César, cuando derrotó a las últimas alianzas de Pompeyo en el territorio de Albania, en la conocida como la “Batalla de Farsalia”. De esta manera, César fue el ganador de esta cruenta batalla, y fue proclamado dictador de Roma por el Senado romano²².

Llegados a este punto, César tenía todo el poder y gobernaba toda la república romana. A pesar de esta posición idílica para César, no todo iba a ser bueno, y es que un suceso hizo que comenzara su declive: el dictador tenía como objetivo derrotar a los partos y para poder llevar a cabo la expedición contra este pueblo se rumoreaba que necesitaba proclamarse como el rey absoluto de Roma. Esto último causó un gran revuelo en Roma y provocó la conjuración de varios miembros de familias importantes que tenían el objetivo de eliminar a Julio César y restaurar la anterior república. El 15 de marzo del año 44 a.C Julio César cayó asesinado durante los Idus de marzo en el Senado. Los conjurados se hacían llamar los libertadores, los cuales se acercaron a César y le asestaron una serie de puñaladas que provocaron su muerte²³. Entre los conjurados se encontraba Marco Junio Bruto, político romano. Para finalizar, según la obra “Julio César”, escrita por William Shakespeare, César, en su lecho de muerte, pronunció sus últimas palabras al verdugo Bruto:

¹⁹ Sara Bialostosky Barshavsky, *Julius Caesar*, en *Revista de la facultad de derecho de México* tomo LXXI, n° 279, 2021, páginas 82-84.

²⁰ Andrés Lorente González, *Julio César, cuestor y pretor en la Hispania Ulterior*, en *Historia Digital*, n°31, 2018, página 151.

²¹ Miquel, op.cit., página 58.

²² Nestor-Francisco Gimeno Simón, *A Julio César le asesinó Julio César*, en *La razón histórica*: n°22, 2013, páginas 48-59.

²³ Gimeno Simón, op. cit., página 53.

“Tú también, Bruto, hijo mío— Muere entonces, César”²⁴

Para finalizar, el asesinato de Julio Cesar en los idus de Marzo es considerado un episodio histórico e inolvidable, en el que se enlazaron el poder, la libertad y la tiranía. Muchos romanos justificaron el asesinato de Julio César, al pensar que en los últimos tiempos se había vuelto un tirano. Dar muerte al tirano como deber ciudadano de defensa de la libertad recibía el nombre de tiranicidio, el cual estaba completamente legitimado para algunos antiguos ilustres, como Cicerón, el cual elogió a Casio y Bruto por su iniciativa contra el César²⁵. Dicho esto, tras haber analizado a la figura más importante de la Antigua Roma, ahora toca investigar a otro de los personajes más influyentes e íntimamente relacionado con César, Marco Antonio.

3.2) Marco Antonio

Marco Antonio fue un político y militar romano. Nació en enero del año 83 a.C en la localidad de Roma en el seno de una familia plebeya. Su abuelo, M. Antonio, fue cónsul en el año 99 a.C fue miembro del partido de Sila y ejerció los cargos de censor y cónsul, pero su padre no fue un buen militar, lo que provocó que se quedara huérfano de joven.

En el año 56 a.C decidió marcharse a tierras griegas con el objetivo de estudiar las artes de la oratoria y de convertirse en un buen orador (lo que le serviría más adelante). Poco después se unió al ejército el procónsul Gabinio y se hizo rápidamente con su confianza por sus cualidades de estrategia en batalla²⁶.

Gracias a sus éxitos militares, tuvo la oportunidad de ir a la Galia para realizar numerosas expediciones militares, lideradas por un viejo conocido con el que iba a entablar una buena amistad: Julio César. Marco Antonio destacó en varias operaciones, por lo que César reconoció su valía y capacidad y le envió de vuelta a la capital para que ejerciera la magistratura. Desde ese preciso instante, Marco Antonio fue considerado como uno de los aliados más importantes de César, ya que se convirtió en su defensor y hombre de confianza.

²⁴ William Shakespeare, *Julio César: Versión castellana de Guillermo Macpherson, con un estudio preliminar de Eduardo Benot*, Madrid, 1909, acto tercero, escena primera.

²⁵ Antonio Duplá Ansuátegui, *Algunas consideraciones sobre el asesinato de Julio Cesar en la cultura occidental*, en *Curso de cultura*, Elena Redondo Moyano, Bilbao, 2011 página 29.

²⁶ Antonio Duplá Ansuátegui, *Marco Antonio, un imperator venido a menos en la gran pantalla*, en *la Guerra de la Antigüedad en el cine*, Borja Antela-Bernárdez / Jordi Vidal, Zaragoza, 2019, página 130.

Años más tarde, en la guerra civil de César y Pompeyo (los dos triunviros del triunvirato original) se dio un acontecimiento histórico: la batalla de Farsalia, en la que César y Antonio trabajaron codo con codo para derrotar finalmente a Pompeyo y acabando la victoria en manos del bando de César²⁷.

Al volver a Roma Marco Antonio fue nombrado como lugarteniente de Julio César y se convirtió en uno de los hombres más poderosos de Roma, siendo conocedor de todos los asuntos que se cocían en la capital. No todo iban a ser buenas noticias para Marco Antonio, ya que en el año 44 a.C ocurrió lo que todos sabemos: el asesinato de Julio César, su principal valedor ²⁸.

Respecto a este acontecimiento, resulta muy interesante rescatar la versión de William Shakesperare del discurso realizado por Marco Antonio, en defensa de César. Resulta brillante que a lo largo del discurso, gracias al uso de la retórica, instiga a que la población comience una guerra contra los conspiradores como Cayo Bruto, aunque no denigra y ataca su figura (o al menos lo hace parecer así) , como podemos ver en este fragmento:

*De Bruto y de los otros, con la venia — Porque varón pundonoroso es Bruto — Todos lo son—
pundonorosos todos—²⁹*

En este fragmento puede parecer que Marco Antonio alaga la figura de Bruto, el verdugo de César, destacando que es un hombre pundonoroso. No obstante, la coletilla final de la frase destaca que todos los hombres son pundonorosos, por lo que no es realmente un halago individual, sino un halago a los hombres en general. Debido a ello, este “presunto” halago pierde fuerza, aunque no lo parezca de primeras, lo que convierte a la retórica en una gran herramienta de persuasión, en este caso muy útil para que Marco Antonio acerque al pueblo romano a su postura. Como apunte final, a lo largo discurso Marco Antonio, mediante el engrandecimiento de la figura del César, pretende que se instigue una revolución, como bien aparece en los siguientes extractos:

*Cada herida de César mostraría
Que las piedras de Roma conmoviendo
En rebelión alzarse las forzara³⁰.*

²⁷ Antonio Duplá Ansuátegui, *Tradicción y/o manipulación: el caso de Marco Antonio*, en *Estudios de filología e historia en honor del profesor Vitalicio Varcárcel*, volumen I, Vitoria-Gasteiz, 2014, página 243.

²⁸ Luis Baena del Alcázar. *Marco Antonio, el romano que no pudo reinar*; National Geographic, 14 de Enero de 2021. Recuperado el 27 de abril de 2021. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/marco-antonio-romano-que-no-pudo-reinar_16077

²⁹ Shakespeare, *Julio Cesar*; acto tercero, escena segunda.

³⁰ Shakespeare, *Julio César*; acto tercero, escena segunda.

A continuación Marco Antonio lee el testamento de César a los ciudadanos, dando a entender que César era un buen hombre que Roma había perdido:

os ha legado

Todas las quintas suyas, sus vergeles particulares, sus modernos huertos a este lado del Tíber.

Os los deja

*A vosotros, y á vuestros sucesores, Por siempre, como público recreo, Para allí pasear y divertirlos,
¡Este era un César! ¿Cuándo tendréis otro?³¹*

Gracias a la persuasión de este discurso, Marco Antonio logró movilizar a la población y llenó de ira a la plebe, la cual se lanzó con los enemigos de César. Esto produjo que Marco Antonio ganara poder y que se hiciera dueño de Roma. A pesar de que pudiera parecer que Marco Antonio se encontraba en una situación idílica, esto no era así, ya que tenía varios enemigos que trataban de desprestigiarle. Marco Tulio Cicerón, uno de sus adversarios políticos, denigró y ridiculizó una y otra vez a Marco Antonio, especialmente en su obra *las Filípicas*. Otro de sus rivales políticos, Octavio, (el futuro emperador Augusto y hijo adoptivo de César) hizo uso de su poder propagandístico, gracias al cual poetas y escritores escribieron en contra de Marco Antonio y a favor de Octavio³². La enemistad entre ambos triunviros provocó se enfrentasen y combatiesen sin cuartel, siendo el premio perseguido por el vencedor la dominación pacífica de Roma. El resultado de esta batalla fue la victoria de Octavio sobre Antonio, declarándose este último enemigo público en Roma³³. Finalmente, se trasladó a Egipto para estar junto a Cleopatra (reina de Egipto), aunque esto tampoco acabó bien, ya que al recibir una noticia falsa consistente en que Cleopatra se había suicidado, procedió a atravesarse el cuerpo con su espada, terminando la historia de Marco Antonio con su suicidio³⁴.

Dicho esto, pondremos punto y aparte al apartado histórico y social de la época, con el que hemos conocido los entresijos de la Antigua Roma. Nos servirán como punto de partida para analizar el acontecimiento clave de este trabajo: La conjuración de Catilina.

³¹ Shakespeare, *Julio César*, acto tercero, escena segunda.

³² Duplá Ansuátegui, *Marco Antonio, un imperator venido a menos en la gran pantalla*, op. cit., página 130.

³³ Vicente Arangio-Ruiz, *Historia del derecho romano*, Madrid, 1999, página 249.

³⁴ Luis Baena del Alcázar, *Marco Antonio, el romano que no pudo reinar*, National Geographic, 14 de enero de 2021. Recuperado el 27 de abril de 2021 en: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/marco-antonio-romano-que-no-pudo-reinar_16077

Hemos fijado la atención en la primera cara de la moneda, que es la historia y la sociedad de Roma, pero para tener una visión completa de dicha conjuración nos falta la otra cara de la moneda, la retórica. Nos adentraremos en el mundo de la retórica, y una vez la comprendamos, nos adentraremos de lleno con la I Catilinaria.

4) LA RETÓRICA EN LA ROMA REPUBLICANA

Una parte fundamental de este trabajo es la retórica y es por ello que en este apartado la analizaremos a fondo. La retórica es una de las disciplinas más antiguas del mundo occidental, y podríamos definirla como el análisis sistemático del discurso humano que busca disponer de preceptos útiles para el futuro discurso. En primer lugar investigaremos su origen en Grecia y más adelante expondremos cómo era la retórica en la Roma Republicana, con el ejemplo de Marco Tulio Cicerón, uno de los mejores oradores de dicha época.

4.1) Origen de la retórica

Es importante destacar que la retórica es un fenómeno primordialmente occidental. Teniendo en cuenta las fuentes históricas de las que disponemos, el griego fue el único pueblo del mundo antiguo que analizó las maneras en las que los seres humanos se comunican entre sí. Por lo tanto, podemos destacar que Grecia es la cuna del arte del discurso, arte que no sólo incluye la retórica, sino también otras disciplinas como la gramática y la lógica. Los griegos nos legaron diversas obras escritas y sistemas de enseñanza, gracias a los cuales se pudieron transmitir a otros los descubrimientos de la retórica. Permitieron primero a los griegos y posteriormente a los romanos reunir una guía importante de preceptos para los futuros oradores y escritores. Esta colección de normas se conocen bajo el nombre de “retórica”, que es la ciencia del “*rethor*” u orador público³⁵.

La literatura griega deja entrever que ya existía una conciencia retórica en Grecia desde el siglo V a.C., ya que la oratoria adquirió gran protagonismo en la sociedad helena. Esto se plasma en el gran número de preguntas retóricas formuladas, entre otros casos, por los maestros del bien y dirigidas a los héroes y en los debates y discursos relatados en los poemas homéricos (por ejemplo, la *Iliada*, redactada antes del año 700 a.C.).

³⁵ James J. Murphy, *Sinopsis histórica de la retórica clásica. Versión española de A.R. Bocanegra*, Madrid, 1989, páginas 9-10.

Esto nos demuestra que en la Antigua Grecia existían las prácticas retóricas, se denota que el discurso persuasivo tuvo un gran impacto en la producción literaria y que la retórica tuvo gran influencia social prácticamente desde el comienzo de la sociedad helena³⁶.

A pesar de ello, el origen de la retórica como disciplina es difuso y existen varias teorías que hablan sobre este. La primera teoría versa sobre una antigua tradición recogida por Aristóteles, Cicerón y Quintiliano, la cual expone que la retórica fue ideada por Córax (Córax de Siracusa), un ciudadano de la localidad Siracusa, Sicilia, hacia el año 476 a.C y trasladada a Grecia por su discípulo Tisias. Se dice que el bueno de Córax fue el autor del primer manual de retórica de la historia, el cual apareció en Sicilia durante el segundo cuarto del siglo V a.C ³⁷.

Según los autores Hernández Guerrero y García Tejera, se dieron una serie de alzamientos por parte Agrigento y Siracusa contra los tiranos Gerón y su sucesor, Gerón I, los cuales habían realizado expropiaciones masivas de terrenos en favor de los mercenarios. Finalmente lograron derrotar a estos últimos y se estableció una forma de democracia, en la cual se permitía realizar procesos para que los expropiados pudieran recuperar sus propiedades confiscadas. Pues bien, Córax creo el manual de retórica dirigido a los expropiados para que pudieran defenderse en los tribunales. En él se ofrecían unas técnicas sencillas de argumentación y unos métodos prácticos de debate³⁸.

Córax es conocido por su “doctrina de la probabilidad general”, la cual expone que si existen dos proposiciones una es más probable que sea cierta respecto otra. A tenor de esta teoría y de diversas leyes podemos exponer que Córax y Tisias, con sus preceptos retóricos (como la doctrina de la probabilidad), supusieron el caldo de cultivo para el sucesivo desarrollo de la retórica. A pesar de ello, cabe destacar que tanto Córax como Tisias vivieron únicamente en Sicilia, a miles de kilómetros de Grecia, que según muchos historiadores, fue el origen de la retórica. Continuando con la teoría, se expone que en Grecia fueron los sofistas los que adaptaron las ideas y los preceptos retóricos de Córax y Tisias. Sofista era la denominación que se otorgaba a los filósofos que actuaban como profesionales de la elocuencia y la sabiduría. Para los sofistas, la palabra era una herramienta indispensable para el razonamiento y exponen que el desarrollo de la retórica ha de ser paralelo al crecimiento del interés por el hombre, por la libertad, por la lengua, por la ética y por la lengua.

³⁶ Jose Antonio Hernández Guerrero, Maria del Carmen García Tejera, *Historia breve de la retórica*, Madrid, 1994, página 16.

³⁷ Murphy, op. cit., página 11.

³⁸ Hernández Guerrero, García Tejera, op .cit., página 17.

Como hemos dicho, existen hipótesis sobre que fue el propio Tisias el que trasladó las bases de la retórica a Grecia, aunque otras fuentes exponen que Tisias no salió nunca de Sicilia, por lo que no sabemos con exactitud la fiabilidad de esta opción³⁹.

La segunda teoría se opone a que Tisias trasladara la retórica a Grecia, y detalla que Gorgias (485-380 a.C), siciliano (mismo origen que Corax y Tisias) que llegó a Atenas en el año 431 a.C con el puesto de embajador, fundó la primera escuela de retórica, dando origen de esta manera a la retórica como disciplina. El propio Gorgias pertenecía a la escuela de los sofistas, y está considerado como una de las tres figuras más importantes en la historia de la retórica antes de Aristóteles, los cuales son: el propio Gorgias, Isócrates, que trató de inculcar el empleo de la retórica en la administración civil, y por último Platón, discípulo de Sócrates y maestro de Aristóteles⁴⁰.

4.2) La retórica latina

Finalmente llegamos a la retórica que afecta al núcleo de este trabajo: la I Catilinaria. Al igual que con muchas otras disciplinas, Roma fue la discípula favorita de Grecia, la cual fue el faro de la cultura occidental para el resto de países. Roma canalizó la herencia griega, forjó las bases que iban a sustentar el mundo europeo y arraigó sus valores. La Retórica helena sirvió de inspiración en la creación de moldes latinos y en las enseñanzas. En palabras de Cicerón, si omitimos a Grecia, que siempre quiso tener el cetro de la oratoria, en la cual se perfeccionó el arte del buen decir, ningún otro género de estudio fue tan estimado como la retórica en Roma⁴¹.

Cabe destacar un apunte que no es baladí: las condiciones políticas que se dieron en la Antigua Roma influenciaron en el desarrollo de la retórica, dando lugar a una serie de repercusiones teóricas y didácticas que esta disciplina sufrió. Inicialmente, las obras latinas eran meras copias de los tratados griegos. Estos primeros tratados latinos recogían las enseñanzas griegas, pero realizados de forma original. De hecho, los esfuerzos realizados para adaptar las doctrinas griegas de la retórica a las condiciones latinas enriquecieron la retórica latina sin modificarla y potenciaron su influencia en la sociedad.

³⁹ Hernández Guerrero, García Tejera, op. cit., página 20.

⁴⁰ Murphy, op. cit., página 20.

⁴¹ Marco Tulio Cicerón, *Obras completas de Marco Tulio Cicerón, traducidas del latín por Marcelino Menéndez Pelayo, tomo II*, Madrid, 1914, diálogos del orador, página 10.

Cronológicamente hablando, en la época inicial de la Retórica latina el enfoque se ponía en el contenido más que en el estilo, pero más adelante fue predominando el estilo y la retórica latina pasó a convertirse, en el arte de la palabra⁴².

Para finalizar respecto a la retórica latina, haremos un pequeño análisis a la *Rethorica ad Herennium* y de la obra Marco Tulio Cicerón. La denominada *Rethorica ad Herennium*, de autor desconocido, (aunque diversos rumores apuntan a que su autor fue Cicerón, por eso se dice que es Pseudo-Cicerón) fue escrita hacia el 90 a.C. y es el texto latino más completo y antiguo acerca de la retórica. En esta obra se explican los cinco cánones de la retórica, que son: la invención, la disposición, la elocución, la memoria y la pronunciación, las cuales se explicarán en el siguiente apartado. Además en él se regula el tratamiento más antiguo sobre el arte de la memoria y una parte sobre la pronunciación o emisión del discurso que analiza la voz, el gesto y la expresión del rostro. Para finalizar, podemos concluir en que la *Rhetorica ad Herennium* es un documento de alto nivel técnico que refleja la herencia y la cristalización de la doctrina helenística a principios del siglo I a.C. Respecto a Marco Tulio Cicerón, hablaremos de él más adelante en este trabajo, pero para ir abriendo boca, cabe destacar que es una de las figuras más importantes de la retórica latina⁴³.

4.3) Quintiliano

Por último, me gustaría hacer una mención a Marco Fabio Quintiliano, seguidor de Cicerón. Nacido en España en el año 35 a.C., partió a Roma para realizar su formación académica y se convirtió en un exitoso abogado. Para él la retórica forma parte del oficio de abogado y la concibe como el arte del saber. De hecho, concibe la retórica como un instrumento técnico al servicio del uso de la lengua. Sobre Quintiliano cabe exponer que es el autor de una de las obras más importantes de la retórica, destinada a la preparación del orador: la *Institutio Oratoria*. El mérito de esta obra es que contiene un programa didáctico que sintetiza toda la enseñanza retórica anterior y constituye una sistematización de elementos sobre la retórica hasta entonces dispersos. Además ofrece en ella gran cantidad de información con buena calidad pedagógica. Respecto a la retórica en sí, Quintiliano expone que la retórica es un arte ya que procede de una manera metódica y ordenada, y afirma que los tres fines de la retórica (enseñar, mover y deleitar) han de coincidir en un fin ético.

⁴² Hernández Guerrero, García Tejera, op. cit., páginas 53-54.

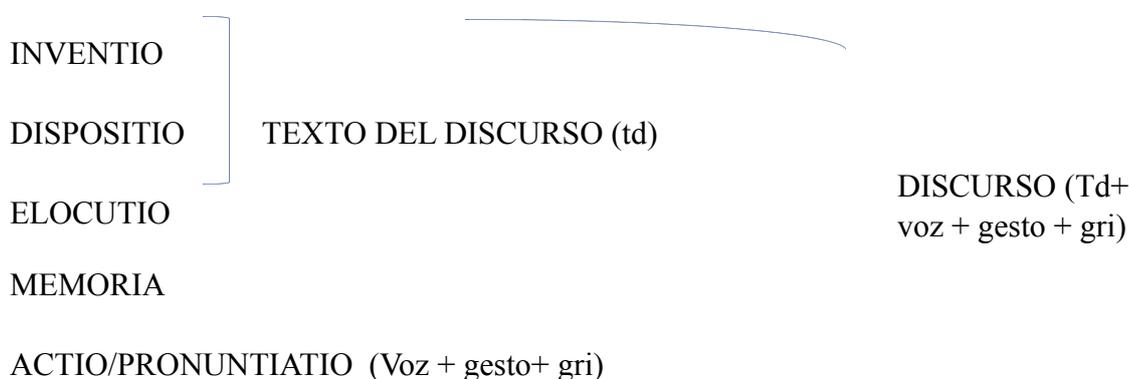
⁴³ Murphy, op.cit., páginas 124-125.

Por último, al hilo de la ética, la contribución más importante de Quintiliano es su doctrina acerca del “hombre bueno” y de la integridad moral como fundamento para ser un el orador romano ideal: un hombre virtuoso, bueno, elocuente y animoso⁴⁴.

5) LAS 5 PARTES DEL DISCURSO

Llegados a este punto, en el que hemos analizado la retórica desde un plano histórico, es importante adentrarnos en la retórica en sí y definir qué es un discurso. Según Tomás Albadalejo podemos definir el discurso como “el resultado de la integración del texto discursivo en una manifestación de dicho texto por medio de la voz y de los gestos, todo ello dentro del fenómeno comunicativo que es el hecho retórico”⁴⁵.

David Pujante desglosa esta frase y define el discurso como “la suma del texto memorizado y el discurso (Td), junto con la voz y el gesto de la actuación, mas un gradiente de de imprevisión textual (gri), que es la diferencia entre el texto preparado y el que realmente ofrecemos a la audiencia”⁴⁶. No obstante, Quintiliano expone que en la retórica clásica existen una serie de elementos que nos sirven como indicación de cómo elaborar un discurso, que son los siguientes: la “invención”, la “disposición”, la “elocución”, la “memoria” y la “acción”. Por lo tanto, en virtud de la definición de discurso realizada por David Pujante y de la clasificación de las partes del discurso de Quintiliano, esta sería la formula del HECHO RETÓRICO, compuesta por 5 partes diferenciadas:



⁴⁴ Hernández Guerrero, García Tejera, op. cit., páginas 62-66.

⁴⁵ Tomás Albadalejo, *Retórica*, Madrid, 1989, página 45.

⁴⁶ David Pujante, *Manual de retórica*, Madrid, 2003, páginas 75-76.

Esta es la división clásica del discurso, aunque tradicionalmente estas cinco operaciones retóricas se dividían en a su vez en dos bloques diferentes, que son:

- 1) Las operaciones que confeccionaban el texto discursivo: la invención, la disposición y la elocución.
- 2) Las operaciones no constituyentes de texto, pero igualmente importantes para el perfeccionamiento del discurso: la memoria y la acción ⁴⁷.

Como podemos ver, existen 5 operaciones retóricas en el discurso, que se explicaran una a una a continuación:

5.1) Invención

Primero nos encontramos con la invención, que es la preparación del texto. La *inventio* no significa invención, sino búsqueda y hallazgo de los argumentos adecuados para hacer plausible una tesis.

Aquí debemos de identificar al público que va a escuchar el discurso y elegir los argumentos que sirvan para convencerles. Además, debemos de identificar o hallar las ideas que queremos transmitir para después poder desarrollar las mismas ⁴⁸.

El creador del discurso se sitúa ante un punto de vista determinado, como puede ser defender a un acusado o bien considerar al acusado culpable pero con atenuantes que han de ser destacadas. Por lo tanto, la *inventio* puede definirse como el hallazgo de los materiales que prueben la causa por la que apuesta el orador y como un método que sirve para tratar sabiamente dichos materiales, con el fin (como todo discurso retórico) de persuadir al público, o lo que es lo mismo, un mecanismo de investigación en el nebuloso terreno de los hechos. No obstante, Quintiliano realiza un apunte a esto último, y expone que “si la *inventio* consiste en hallar el material discursivo, este hallazgo requiere una criba, pues no todo lo que se presenta como posible material es aceptable: hay que evitar argumentos inconsistentes o que puedan ser de doble filo, también los estúpidos. Así pues, si la invento es hallazgo, el hallazgo consiste tanto en escoger como saber evitar” ⁴⁹.

⁴⁷ Pujante, op. cit., páginas 75-76.

⁴⁸ Bice Mortara Garavelli, *Manual de retórica*, Madrid, 1988, páginas 67-68.

⁴⁹ Pujante, op. cit., página 77.

Otro punto a destacar es que la causa del discurso es objeto de juicio debido a que resulta necesario dictaminar si existe, qué es y como es. Quintiliano considera primordial que en la *inventio* se hable de las *quaestiones*, que son aquello de lo que tratan los discursos en general, es decir, sobre asuntos generales (*théseis*) o sobre los casos particulares (*hypothesis*). Sobre las causas, o lo que es lo mismo, sobre las cuestiones hechas causa, se hace el discurso. Según Quintiliano, las causas se definen por su estado de causa, que son: de conjetura (existe esa causa en realidad), de definición (qué es la causa) y de cualidad (cómo es)⁵⁰. Estas causas serán los cimientos sobre los que se asentará el discurso.

5.2) Disposición

La disposición podría definirse como la distribución eficaz de los argumentos y de las partes en los lugares adecuados.

Es el segundo elemento de la organización del discurso y aquí se determina la manera en la que se logra convencer al público, transmitiendo las ideas que componen el discurso de una manera personal y única para lograr la mejor comunicación posible. Comprendía las siguientes operaciones:

- 1) La partición de todo el discurso y de cada una de sus secciones
- 2) La ordenación de los contenidos dentro de cada parte
- 3) El orden de las palabras en la formulación de ideas ⁵¹.

La disposición no ha recibido mucha atención dentro de la retórica. Esto se puede observar al investigar los tratados retóricos tanto modernos como clásicos. De hecho, una de las enciclopedias de retórica más importantes de toda la retórica clásica, como es el caso de la *Institutio Oratoria* de Quintiliano, únicamente dedica un libro a esta operación retórica (el VII), mientras que otras operaciones retóricas les ha dedicado más libros, como por ejemplo: la *inventio*, con cuatro libros (III-VI) y la *elocutio*, otros cuatro (VIII, parte del XI y del XII). En el proemio del libro VII, el libro dedicado a la *dispositio*, Quintiliano nos expone lo siguiente:

⁵⁰ Pujante, op. cit., página 80.

⁵¹ Mortara Garavelli, op. cit., página 118.

*“emplearé todo este libro en la disposición para la cual si hubiera reglas que igualmente cuadraran a todas las materias, no serían tan pocos los que hubieran acertado en ella; pero como son infinitas las causas que ocurren y pueden ocurrir, no habiendo entre tantas una que en un todo se parezca a otra, es preciso que el orador sepa mucho, esté alerta, discurra y discierna lo que conviene decir, aconsejándose consigo mismo”*⁵².

Si observamos esta reflexión de Quintiliano, podemos pensar que existen unos aspectos de la disposición que enseña el arte. No obstante, solamente con ello, no podrá dominarse. Es necesario que el disertante de con la disposición que le dicte su sagacidad personal y su capacidad personal para analizar el tema del discurso. De esta manera Quintiliano decide dar el protagonismo a las dotes del orador, el cual tiene que saber moverse en un terreno complejo y dudoso, ya que no existen unas matrices que aplicar a todas las materias objeto del discurso. Ante todo esto, se abre el camino de la construcción discursiva. Un camino que se inicia con la *inventio* y que continua con la *dispositio*, ambas operaciones centradas en la capacidad interpretativa del hombre. El predicador tiene que ser un hombre avisado y con sagacidad, y debe estar entregado con todos sus sentidos y con toda su inteligencia al desentrañamiento de la causa. Esta vigilancia debe mostrarse ya en la búsqueda de materiales y también en la construcción significativa de estos⁵³.

Quintiliano, en su libro sobre la disposición, expone el gran problema que entraña la formulación correcta de las preguntas respecto de la causa en cuestión. El disertante tiene la obligación de hacer las preguntas desde distintos principios argumentativos y desde distintos puntos de vista, procurando una construcción interpretativa lo más apropiada posible. Debido a esto, es muy importante que no se le escape ningún enfoque posible ni ninguna pregunta importante. Si el orador está entregado y tiene mayor capacidad dará un discurso más poderoso. Más poderoso quiere decir que es un discurso mejor elaborado, sin vicios y sin incoherencias.⁵⁴

⁵² Quintiliano, *Instituciones Oratorias*, proemio libro VII. Utilizo la obra de Quintiliano en la siguiente edición: *Fabio Quintiliano; traducción directa del latín por Ignacio Rodríguez y Pedro Sandier*, Madrid, 1887. Recuperado el 16 de febrero de 2021 en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/instituciones-oratorias--0/html/>

⁵³ Pujante, op. cit., página 186.

⁵⁴ Pujante, op. cit., páginas 186-188.

La base del discurso retórico es la credibilidad (verosimilitud) y el orden es la clave, ya que según Quintiliano: “no basta que el artífice tenga buenos materiales para la fábrica de un edificio, si no sabe darles un buen orden y colocación, así por más afluencia de voces que haya en la oratoria, sólo servirán de abultar y llenar, si no se unen y ordenan entre sí por una competente disposición”⁵⁵.

Como bien se ha mencionado en el apartado de la *inventio*, para poder construir un discurso en el que la totalidad de los hechos estén armonizados es necesario realizar el pertinente asedio de preguntas. Ya que resulta imposible abarcar la totalidad de las causas posibles, Quintiliano hace una clasificación de los estados de causa. Para él existen tres estados racionales en los que puede encontrarse una causa⁵⁶:

- I) el estado de conjetura: ¿es?
- II) el estado de definición: ¿qué es?
- III) el estado de calificación ¿cómo es?

Si en la respuesta a cualquiera de estas preguntas encontramos causas posibles, estas serán imprescindibles para el correcto funcionamiento del discurso.

5.3) Elocución

La elocución o expresión es el acto de conferir una forma lingüística a las ideas, considerando a la forma como el ropaje o el ornamento de un contenido. Está considerada como la tercera operación retórica y se ocupa de los mecanismos de confección discursiva referentes a su línea de manifestación textual. En esta operación retórica se da la elaboración del estilo que se va a usar, y este estilo debe acompañar a la exposición de ideas que se vayan a dar en el discurso⁵⁷.

Esta operación retórica cierra el proceso de producción del texto. Según la definición de Quintiliano en el libro VIII de su obra *Institutio Oratoria*, *eloqui* es exteriorizar, es decir, sacar a la luz, por medio de la expresión lingüística, lo ya concebido por la mente del mejor modo posible, y hacerlo llegar hasta su fin: el fin como lugar material son los auditores; y el fin como finalidad es la persuasión de dichos auditores.

⁵⁵ Quintiliano, proemio del libro VII.

⁵⁶ Pujante, op. cit., páginas 186-188.

⁵⁷ Mortara Garavelli, op. cit., página 124.

El texto del discurso tiene que constituirse como la mejor visión posible del asunto sobre el que estamos hablando, persuadiendo al público de que se trata del punto de vista correcto. Hay que expresarse con precisión, con exactitud y de una manera persuasiva y Quintiliano expone lo siguiente:

“la elocución es la virtud de declarar al que nos oye todos nuestros pensamientos, y sin ella todo lo demás es ocioso y muy semejante a una espada encerrada en su vaina” (III) ⁵⁸.

Con este equivalente guerrero realizado por Quintiliano, la potencialidad de la espada, así como la del discurso, se queda en nada si no se saca la vaina y se utiliza. Vista la definición realizada por Quintiliano de la elocutio, observamos que no es una definición tan simple como la tradicional definición de la elocutio (el acto de conferir con forma lingüística a unas ideas).

Si bien se configura como una especie de revestimiento del discurso, en realidad es más que un revestimiento, porque sin vestido se puede mostrar algo desnudo, aunque este caso concreto la vestimenta se antoja imprescindible para que se de un buen discurso⁵⁹. Por lo tanto, es imprescindible que se de una correcta elocución en la elaboración del discurso.

5.4) Memoria

La memoria es la cuarta de las operaciones retóricas, entramos en el cómputo de operaciones no constituyentes de texto discursivo. Mientras que las tres primeras operaciones retóricas (*inventio*, *dispositio*, *elocutio*) han sido las protagonistas absolutas de los tratados de la retórica, la *memoria* y la *actio/pronuntatio* tienen habitualmente un segundo lugar muy discreto en los estudios retóricos. El primer tratamiento de la memoria se encuentra en el libro III de la *Rhetorica ad Herenium*, u otros autores como Cicerón (en la obra *De oratore*, II) y Quintiliano (en el la obra *Institutio Oratoria*, XI) han tratado a esta operación retórica ⁶⁰.

⁵⁸ Quintiliano, proemio del libro VIII, III.

⁵⁹ Pujante, Op. cit., página 190.

⁶⁰ Mortara Garavelli, op. cit., página 322.

Podemos definir la memoria como un puente entre las tres operaciones constitutivas de texto discursivo y la operación actualiza que culmina el discurso. No obstante, ¿la memoria es tan solo un arte práctica que nos permite memorizar el texto? ¿es únicamente un puente entre las operaciones constituyentes de texto discursivo y la actuación discursiva? ¿o es más bien algo que utilizamos para tener todos los elementos discursivos en la cabeza, controlarlos de una manera óptima y además aparentando que estamos improvisando; consiguiendo hacer más brillante la última operación retórica de la que depende el éxito o el fracaso de todo trabajo realizado previamente⁶¹?

Tal y como expone Quintiliano, aunque la memoria es un don innato que nos da la naturaleza, esta puede aumentarse ejercitando, como otras muchas cosas. Si hablamos de retórica, para Quintiliano es inútil el trabajo realizado anteriormente si la memoria no se coordina. Debido a esto, según el autor de la obra *Rhetorica ad Herennium*, “la memoria es el tesoro de las ideas que proporciona la invención y el guardián de todas las partes de la retórica⁶²”.

La memoria es la base sobre la que sustenta todo el trabajo, la que hace que no se pierda. Además, es la intermediaria entre las diferentes partes de elaboración del discurso y es útil no solo a la hora de aprender el texto final, sino que además nos permite que los hallazgos del pensamiento estén a salvo. Podríamos decir que es una archivadora provisional entre el momento en el que estamos pensando y el momento en el que se decide lo que se dirá y de la decisión al decir⁶³.

En virtud de lo expuesto en este apartado, podemos concluir que la memoria no puede considerarse únicamente como un simple puente entre las operaciones rectoras constitutivas de discurso y la actuación del mismo, sino que es aquella capacidad de abarcar el mayor número de elementos de la realidad en la que nos movemos, dándoles una interpretación coherente.

5.5) Acción/Pronunciación

Antes de definir la acción/pronunciación, cabe destacar que el orador tiene tres oficios que debe cumplir en su discurso, que son los siguientes:

⁶¹ Pujante, op. cit., páginas 302-303.

⁶² *Retórica a Herenio. Introducción, traducción y notas de Salvador Núñez*, Madrid, 1997, página 198.

⁶³ Pujante, op. cit., página 305.

- 1) *Docere*: instruir sobre la causa de la que su discurso trata
- 2) *Delectare*: deleitar con su exposición a su auditorio
- 3) *Movere*: conmover, impresionar, hacer cambiar de opinión

A pesar de que cada uno de estos oficios no sean exclusivos, estos están asignados a cada una de las operaciones rectoras existentes, estableciéndose de la siguiente manera:

OFICIOS DEL ORADOR	OPERACIONES RETÓRICAS
<i>Docere</i>	<i>Inventio y dispositio</i>
<i>Delectare</i>	<i>Elocutio</i>
<i>Movere</i>	<i>Actio/Pronuntatio</i>

Pronunciación proviene del término latino *pronuntatio*, que equivale al término latino *hypócrisis* y significa “el arte de declamar, recitación”⁶⁴. Podemos definir la pronunciación como el conjunto de todos los elementos no lingüísticos, que son el tono, el volumen de la voz, la entonación, el ritmo y los gestos. Se trata de la quinta y última operación retórica, tiene una misión fundamental para que el trabajo realizado previamente sea exitoso: conseguir convencer al auditorio para que se adhiera a nuestra visión de la causa. Si no logramos convencer al público de que nuestro punto de vista es el correcto, la misión del disertante y su discurso habrá fracasado.

Es igual de importante la construcción de nuestros argumentos como la retórica del cuerpo, del gesto y la voz, que es la que decide todo finalmente.⁶⁵ La importancia de la acción radica en que un discurso perfecto, extraordinariamente bien realizado y bien dispuesto, puede ser un fracaso debido a una mala actuación; mientras que otro discurso mediocre, puede ser exitoso por una buena actuación. El anónimo autor de la obra “*Retórica a Herenio*”, expone lo siguiente acerca de la quinta operación retórica:

⁶⁴ Mortara Garavelli, op. cit., página 324.

⁶⁵ Pujante, op. cit., página 311.

“Yo, al menos, no me atrevería a decir que alguna de las cinco partes de la retórica es la más importante, pero sí afirmaría con seguridad que la representación ofrece ventajas considerablemente importantes. En efecto, una inventiva fértil, un estilo elegante, una disposición artística de las partes de la causa y una retentiva cuidados de todos estos elementos no tendrá más valor sin la representación que la sola representación sin esas otras partes”⁶⁶.

Dicho esto, podemos concluir en que uno de los elementos claves del discurso es la pasión, el éxito está en lo pasional, aunque durante años esta operación retórica ha sido denigrada, insultada y ocultada en ocasiones ya que se pensaba que era la parte más oscura y vergonzosa de la retórica.

No obstante, no es baladí que el momento de la actuación es muy complejo por muchas razones y una de ellas es el gradiente de improvisación al que el predicador tiene que enfrentarse. Durante la elaboración del discurso, el orador debe de tener en cuenta dos cosas para que la acción del discurso sea exitosa:

- 1) la situación en la que se va a pronunciar
- 2) El carácter de sus oyentes⁶⁷

Por último, podemos concluir que la acción, la última operación retórica, es una operación culminante y determinante, debido a que sanciona o desactiva, valida o invalida el proceso compositivo realizado previamente en la elaboración del texto del discurso durante las cuatro operaciones retóricas anteriores. Es por ello que Quintiliano insiste en la idea de que por muy bien que esté un discurso, por muy bien que esté estudiada la finalidad de todos sus elementos, todo se decide en el momento de la exposición con una buena acción⁶⁸.

6) LAS 3 LINEAS ARGUMENTATIVAS

Aristóteles clasificó tres líneas distintas de argumentación, o enfoques persuasivos, en los que se divide el proceso de la invención, y son considerados como los tres pilares fundamentales de la retórica. Sus nombres son los siguientes: *Ethos*, *Logos* y *Pathos*. Estas tres líneas de argumento son el fundamento absoluto de la persuasión escrita y oral⁶⁹:

⁶⁶ *Retórica a Herenio*, páginas 189-190.

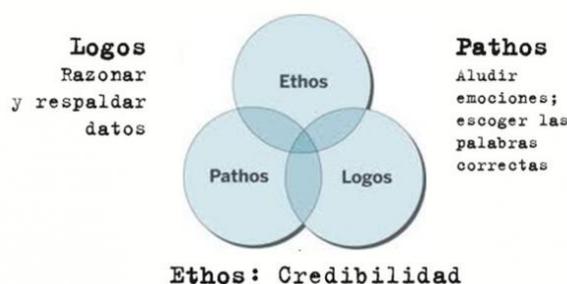
⁶⁷ Pujante, op. cit., páginas 312-313.

⁶⁸ Pujante, op. cit., páginas 314-315.

⁶⁹ Leith, Sam, *¿Me hablas a mí? La retórica de Aristóteles a Obama*, Barcelona, 2011, página 63.

- 1) El primero de ellos, el *Ethos*, describe la forma en la que el hablante establece su bona fines (buena fe) en cuanto hablante y su relación con los oyentes.
- 2) La siguiente línea de argumentación, el *Logos*, es la forma en la que el orador trata de convencer al público mediante el uso de la razón. Se trata del enfoque persuasivo más débil con diferencia debido a la irracionalidad de los seres humanos .
- 3) El último enfoque persuasivo, el *Pathos*, es la forma en que trata de despertar en ellos ira, temor, piedad o entusiasmo, es decir, sentimientos⁷⁰.

En el siguiente esquema se puede observar perfectamente lo básico de cada enfoque persuasivo⁷¹:



6.1) *Ethos*: credibilidad del emisor

El *Ethos* es el primero entre iguales. La manera en la que nos presentamos frente al público (esta parte se suele encontrar al principio del discurso) es el cimiento sobre lo que se sustenta todo el discurso. Pues bien, en esta parte se establece el vínculo entre los oyentes y el orador y trata de orientar la dirección del discurso. Una de las cosas más importantes para convencer a los oyentes del público es que el disertador consiga que le consideren como uno de ellos y de que los objetivos e intereses que comparten son muy parecidos o idénticos. Los argumentos que emplee el orador serán mucho más creíbles y tendrán muchas más probabilidades de éxito si estos están basados en los supuestos comunes entre los oyentes⁷². A lo largo de la historia han existido muchos discursos en los que se percibe claramente el *Ethos*, este es un gran ejemplo:

⁷⁰ Sam Leith nos presenta varios ejemplos sobre las 3 líneas argumentativas: Sobre el *Ethos* (“Compre mi coche usado porque soy Lewis Hamilton”), sobre el *Logos* (“Compre mi coche usado porque el suyo está averiado y el mío es el único que está a la venta” y el *Pathos* (“Compre mi coche usado o esta preciosa gatita morirá entre terribles sufrimientos”)

⁷¹ Imagen recuperada el 27 de marzo de 2021, en: <https://www.unprofesor.com/ciencias-sociales/que-es-ethos-pathos-logos-de-aristoteles-3833.html>

⁷² Leith, op. cit., página 64.

1) Marco Antonio, cuando Julio Cesar fue asesinado, realizó un discurso en el cual se dirigía a la muchedumbre alterada de la siguiente manera: “*Amigos, romanos, compatriotas, prestadme atención*”. Con esa tricolon ascendente de tres palabras, podemos ver el Ethos en su esplendor, ya que el orador, Marco Antonio, se presenta como uno más dentro de la muchedumbre, como si fuera uno de ellos. Además, no ordena silencio al público, sino que pide que le presten atención, no ordena el silencio. Aquí está pidiendo que se le preste algo, pero de una manera humilde⁷³.

Dentro del *Ethos*, es importante destacar que las palabras producen un efecto muy distinto, según quien las pronuncie. De hecho, Quintiliano afirma que a menudo, el mismo lenguaje es “libre en un orador, insensato en otro y arrogante en un tercero”. Al hilo de esto, si la persona del orador proporciona un contexto al discurso, este puede determinar la opinión que se tendrá del orador, es decir, su *Ethos* oratorio⁷⁴. El *Ethos* nos muestra como se presenta el orador en el discurso, a través de lo que dice y lo que muestra. Se observa en los siguientes puntos:

- 1) En el lugar desde el que se ubica el orador y la posición que adopta para argumentar
- 2) En las cualidades profesionales, personales y morales del orador
- 3) En sus gestos y su forma de hablar
- 4) El modo de presentarse y de dirigirse al público

6.2) *Logos*: lógica

En la retórica que utiliza Aristóteles, el logos es el tipo de retórica más destacada y su campo de acción es el razonamiento lógico. Hace referencia a cualquier intento de apelar al intelecto, a utilizar argumentos lógicos, que aparecerán en las afirmaciones del orador en el discurso. Mientras que el Ethos es la base sobre la que se sustenta el argumento, el Logos tiene la misión de hacer progresar el propio argumento. Podríamos definir el Logos como el material del argumento, la forma en la que un razonamiento avanza hacia el siguiente correctamente⁷⁵. De esta manera podemos demostrar al público que la conclusión a la que ha llegado el orador no solo es la más razonable, sino que es la única conclusión correcta a la que se puede llegar.

⁷³ Leith, op. cit., páginas 64-66.

⁷⁴ Chaïm Perelman, Lucie Olbrechts-Tyteca, *Tratado de la argumentación* (Segunda ed.), Madrid, 1989, página 490.

⁷⁵ Leith, op. cit., página 74.

Por lo tanto, el *logos* está relacionado con la lógica de los argumentos empleados, con la construcción del discurso para que el público pueda entenderlo y su estructura. Para que el *Logos* tenga éxito, el discurso debe ser claro, sencillo, coherente y contundente. No es suficiente que el orador se ponga a los pies del público, sino que es conveniente que el discurso cale y convenza al público, de manera que si se le pregunta a los oyentes sobre el discurso sepan contestar ⁷⁶.

6.3) *Pathos*: emociones del receptor

Pathos es una palabra griega que significa sentimiento y emoción. Esto es extrapolado a la retórica por Aristóteles, el cual considera imprescindible que el orador tenga la habilidad de evocar emociones y sentimientos a los oyentes. Esta línea de argumentación tiene relación con la emoción y trata de simpatizar con la audiencia y despertar su imaginación. En definitiva, el *Pathos* tiene el objetivo de despertar empatía entre la audiencia y se suele utilizar cuando los argumentos que se van a utilizar en el discurso son controvertidos.

Como estos argumentos no suelen tener mucha lógica, el orador trata de utilizar emociones que le permitan empalmar con la audiencia, de manera que pueda convencerles de que sus argumentos son correctos. No obstante, el sentimiento es la base de casi todo lo que consideramos importante en el ser humano, por eso funciona tan bien (y muchas veces mejor que la lógica) ⁷⁷. En el *Pathos*, la herramienta que se utiliza son las emociones. El *Pathos* se enfoca en los oyentes y su objetivo es generar emoción: tristeza, ira, alegría, solidaridad, compasión, etc.

Utilizar el *Pathos* suele ser una baza muy importante a utilizar en un discurso, ya que el sentimiento es la base de casi todo lo que consideramos importante en el ser humano.

De hecho, el objetivo de la retórica es despertar sentimientos en el ser humano. Por último, tal y como recoge Sam Leith en palabras de Quintiliano, si no podemos seducir a quienes nos escuchan con deleites, arrastrarles con la fuerza de nuestros argumentos y a veces perturbándoles apelando a sus emociones, no podemos hacer triunfar ni siquiera una causa justa y cierta⁷⁸.

⁷⁶ Leith, op. cit., página 74-76.

⁷⁷ Leith, op. cit., página 85.

⁷⁸ Leith, op. cit., página 83.

III. IMPORTANCIA HISTÓRICA DE LA RETÓRICA EN EL DERECHO

1) CONTEXTO HISTÓRICO DE LAS CATILINARIAS: LA CONJURACIÓN DE CATILINA

Tras haber explicado los puntos fundamentales de la retórica, con las 5 partes del discurso y las 3 líneas de argumentación, ahora debemos de centrarnos en un caso concreto en el que tanto la retórica como el derecho vayan de la mano. Uno de los sucesos históricos más importantes de la historia en el que vemos la mezcla de estas dos ramas es la conocida como “conjuración de Catilina” y la respuesta a esta con “Las Catilinas”, obra compuesta por Cicerón y formada por cuatro discursos, cuyo objetivo era reprimir la conjura encabezada por Catilina para dar un golpe de estado.

1.1) Introducción de la conjuración de Catilina

La conjuración de Catilina es un episodio muy reconocido en la época de la República romana. Existen muchos factores que explican la notoriedad que este suceso tuvo: el principal factor es su gran documentación, ya que Cicerón, uno de los protagonistas, escribió sobre los hechos que acaecieron y sobre su participación en la contienda. El segundo factor es el que nos muestra el enfrentamiento dialéctico de dos de las figuras más importantes de la política de la *res pública*, los enemigos y líderes cada uno de sus facciones en el Senado: César y Catón. El tercer y último factor que explica la fama de este acontecimiento es que tiene todas las características de un gran drama, con muchos misterios que desentrañar y un desenlace trágico. No se trata de la única conjura que se produce durante esa época, ya que durante esos años hubo un sinnúmero de luchas políticas entre los favorecidos por la dictadura y los que desean el retorno a la legislación anterior a la dictadura. De esta manera, muchos eran los políticos que buscaban obtener provecho en esta situación y lo veían como una forma de llegar a la cumbre de la sociedad política, y también su salvación de la ruina económica⁸⁰. Uno de los dictadores de la época, el dictador Sila, implantó una nueva legislación conservadora que favorecía a la aristocracia tradicional con la prohibición de los tribunos de la plebe como elemento principal.

⁸⁰ Adolfo Hernández Buberos, *La conjura de Catilina*, en *Claseshistoria*, nº8, 2009, página 2.

En el año 70 a.C se empiezan a oír las primeras voces que empiezan a criticar dicha legislación, con propuestas más favorecedoras a los derechos del pueblo, que recibían el nombre de populares, los cuales eran enemigos de los políticos que defendían los derechos de la nobleza, que se denominaban como *optimates* (los hombres buenos), entre los que militaba Marco Tulio Cicerón, mientras que dentro del partido de los populares se encontraba Lucio Sergio Catilina⁸¹.

El objetivo principal de Catilina era convertirse en cónsul, y para ello trató de atraer a su discurso político el descontento de las clases populares. Tal y como se ha detallado en su apartado biográfico, Catilina trató de presentarse como cónsul en el año 65 a.C, pero el Senado le expulsa de la lista de candidatos debido a varios excesos cometidos durante su estancia en África, durante el ejercicio de su pretura en el año 67. Debido a este percance, Catilina, junto a (supuestamente) el apoyo de César y Craso, intentó dar un golpe de efecto que consistía en asesinar en el día de toma de posesión a los nuevos cónsules, el 1 de enero del año 65 a.C. Se dice que el motivo de fracaso de este intento fue la falta de coordinación de los conjurados. Además, también fracasó una segunda intentona el 5 de febrero de ese mismo año, estas intentonas recibieron el nombre de la primera conjuración de Catilina. No obstante, Catilina era un hombre caracterizado por su persistencia, y a finales del año 64 a.C se presentó al consulado nuevamente junto con Cayo Antonio Híbrido, aunque volvió a fracasar debido al temor de los propietarios, que se unieron en su contra y propiciaron que Marco Tulio Cicerón se alzara con la victoria y obtuviera el premio del consulado⁸².

Este suceso fue para Catilina la gota que colmaría el vaso y urdió un plan que se convertiría en su intento definitivo: A finales del año 63 a.C, estaba a punto de finalizar el consulado de Cicerón y en ese momento Catilina volvió a presentar su candidatura al consulado, mientras que simultáneamente estuvo reuniendo a escondidas un ejército en la región de Etruria a las ordenes de Manlio⁸³. Elaboró un plan de desordenes sucesivas en diferentes partes de Italia, incluyendo este plan el incendio de Roma y el asesinato de los miembros más importantes de la nobleza. En otras palabras, Catilina elaboró una revolución cuyo objetivo era hacerse con el Senado y expulsar a los cónsules matando a los senadores que no aceptasen su nuevo orden propuesto⁸⁴.

⁸¹ Hernández Buberós, op. cit., página 2.

⁸² Mary Beard, *SPQR, una historia de la Antigua Roma, traducción castellana de Silvia Furió*, Barcelona, 2016, página 29.

⁸³ Marco Tulio Cicerón, *Catilinarias, edición, introducción y notas de Pere J. Quetglas, traducción de Juan Bautista Calvo*, Barcelona, 1994, Las Catilinarias, páginas 6-7 .

⁸⁴ Hernández Buberós, op. cit., página 3.

1.2) *Bellum Catilinae* de Salustio

A la hora de explicar la conjuración de Catilina, resulta muy interesante considerar la obra “*Bellum Catilinae*” (“De Catilinae coniuratione”, la conjuración de Catilina en castellano) realizada por el historiador Cayo Salustio, se nos presenta la arenga que Catilina realizó a los miembros de su ejército justo antes de la conjuración, lo que nos sirve para darnos detalles del contexto de la conjuración. Salustio necesitaba criticar al partido de los nobiles, y es por ello que utilizó esta arenga de Catilina. En esta obra, se nos presenta a Catilina como un orador muy hábil y que dominaba a la perfección los recursos estilístico-literarios del latín y las técnicas retóricas, además de ser un hombre con gran fuerza física y con la inteligencia necesarias para realizar la conjuración. Aquí observamos el ejemplo de ello⁸⁵:

“Servíos de mí ya como general ya como soldado: ni mi mente ni mi cuerpo os faltarán” (20.16)⁸⁶

En la siguiente frase Catilina se presenta ante los soldados como un portavoz, (utilizando un nosotros que incluye a los soldados) y como líder (uso de la primera persona del singular):

“Pero qué pienso yo, todos vosotros ya lo habéis escuchado antes por separado. Por otra parte, cada día mi espíritu se inflama más y más, cuando considero cuál ha de ser nuestra condición de vida si nosotros mismos no reivindicamos nuestra libertad” (20.5-6)⁸⁷

En esta frase Catilina trata de igualarse al público y se considera como uno de ellos:

“ya que comprendí que vuestros bienes y males son los mismos que los míos” (20.3) ⁸⁸

Además en esta frase hay una segunda función, que es establecer la unidad de su auditorio, ya que los componentes de su auditorio eran muy diferentes, que se detallarán a continuación:

⁸⁵ Melina Alejandra Jurado, *Funcionalidad y operatividad discursivas de la arenga política de Catilina en el Bellum Catilinae de Salustio*, en *Revista de estudios clásicos*, nº34, 2005, página 3.

⁸⁶ Salustio, *Bellum Catilinae, edited with introduction. Notes & Vocabulary by Patrick McGushin*, London, 1995, (traducción tomada de Melina Alejandra Jurado) 20.16.

⁸⁷ Salustio, *Bellum Catilinae*, 20. 5-6.

⁸⁸ Salustio, *Bellum Catilinae*, 20.3.

Su ejército estaba compuesto por veteranos del ejército de Sila, por la clase ecuestre (la cual deseaba un ascenso político dentro de la sociedad), por senadores frustrados que a través de la conjuración buscaban obtener los objetivos que les fueron denegados, por los descendientes de aristócratas arruinados que buscan revivir la gloria de sus antepasados, por hombres de negocio en busca de conexiones y dinero, por hombres endeudados de diferentes clases sociales y por municipales que se quedaron sin trabajo⁸⁹.

Según Lucie Olbrechts-Tyteca y Chaïm Perelman, para que el orador consiga persuadir al auditorio, tiene que conseguir adaptarse a él. Esto es justamente lo que hace Catilina en su arenga, ya que trata de convencer a su auditorio con un tono demagógico y ofreciéndoles el botín de guerra, que será para todos en caso de que decidan tomar las armas contra la República. En este extracto se observa perfectamente:

“He aquí aquella, aquella libertad que con frecuencia deseasteis; además están ante vuestros ojos las riquezas, el honor y la gloria. La Fortuna ofrece todas esas cosas como premio a los vencedores” (20.14) ⁹⁰

Con esta arenga Catilina consigue persuadir con éxito a su auditorio, y esto se debe a la angustia con la que están impregnadas sus palabras. En el siguiente entimema se observa perfectamente:

“En cambio, en nuestras casas tenemos pobreza; fuera de ella, deudas; la realidad presente es mala, el porvenir, mucho más penoso” (20.13)⁹¹

Por último, es en el final del discurso donde observamos explícitamente la intención de Catilina, que no es otra que obtener el consulado mediante la conjuración contra la República:

“Ni mi mente ni mi cuerpo os faltarán. Estas mismas cosas, según espero, las realizaré junto con vosotros siendo cónsul, a menos que mi razonamiento me engañe y vosotros estéis más dispuestos a ser esclavos que a mandar” (20.16) ⁹²

⁸⁹ Jurado, op. cit., página 6.

⁹⁰ Salustio, *Bellum Catilinae*, 20.14.

⁹¹ Salustio, *Bellum Catilinae*, 20.13.

⁹² Salustio, *Bellum Catilinae*, 20.16-17.

2) CONTEXTO JURÍDICO: FUNCIONAMIENTO DEL DERECHO PENAL ROMANO

Tras haber explicado el contexto histórico de la conjuración de Catilina, ahora hay que investigar el contexto jurídico en el que nos encontramos. Es decir, hay que explicar el funcionamiento del derecho penal romano en la época, y más concretamente sobre el delito de traición a la patria con el que se le acusa a Catilina debido a su conjuración contra la República romana, explicada en el anterior epígrafe.

2.1) Origen del derecho penal romano

El derecho romano fue el ordenamiento jurídico que rigió a los ciudadanos de la Antigua Roma, es decir, en la época en la que transcurrieron los hechos de la conjuración de Catilina. Para el caso que nos ocupa, debemos de investigar una de sus ramas: el derecho penal romano. El derecho penal en Roma comienza en el momento en el Estado otorga el poder para limitar ciertas conductas al juez sentenciador, que es el depositario del poder penal.

El derecho se encarga de designar objetivamente cuáles iban a ser las acciones inmorales contra las que hay que actuar para proteger a la comunidad, organiza el procedimiento para la persecución de dichas acciones inmorales y señala la reparación que corresponde imponer por cada uno de los delitos cometidos. El derecho penal público comenzó con la ley Valeria, la cual otorgaba a la ciudadanía romana el derecho a apelar a la asamblea del pueblo contra la sentencia promulgada por los magistrados ⁹³.

Los atentados a la comunidad romana exigían la autodefensa por parte de esta, tanto contra los enemigos exteriores como contra los enemigos interiores (más adelante observaremos que Catilina será uno de los que pertenecen a este grupo), los cuales, cuando realicen este tipo de atentados tendrán que ser tratados de la misma manera que los enemigos exteriores.

⁹³ Theodor Mommsen, *Derecho penal romano, tomo I, traducción de Pedro Dorado Montero*, Pamplona, 1999, página 58-59

Esta equiparación del enemigo interior con el exterior, nos muestra que el enemigo interior iba a perder de manera inmediata su cualidad de ciudadano romano, lo cual era considerada como la idea principal del delito público o contra el Estado. La autodefensa que defendía la ley permitía acabar con cualquier enemigo de Roma, debido a esto se ejecutaba tanto a los prisioneros de guerra (enemigos exteriores) como a los traidores a la patria (que eran ciudadanos de Roma)⁹⁴.

Dicho esto, para entender el derecho penal romano, debemos de remitirnos a la primera ley del derecho romano. Nos referimos a la Ley de las XII Tablas.

2.2) Ley de las XII Tablas

La ley de las XII Tablas (también llamada *Duodecim tabularum leges*) fue un texto legal en el que se detallaban diversas normas que servían para regular la convivencia del pueblo romano y es el primer cuerpo normativo de la Antigua Roma. En el año 454 a.C se propuso en Roma la idea de una ley igual para todos. Para redactarla, se envió a Grecia a una embajada para que estudiase las leyes de aquel pueblo. Esta ley se publicó originalmente en 12 tablas de madera y más tarde en 12 planchas de bronce, las cuales fueron expuestas en el Foro. Por lo tanto, al ser estas leyes públicas, no podían darse falsas interpretaciones sobre estas, a diferencia de lo que ocurría anteriormente cuando los únicos que conocían las leyes las manipulaban a su favor. Estas leyes estaban dirigidas para todos los ciudadanos romanos y se convirtieron en la base jurídica del Imperio Romano, ya que eran aplicadas en todos los rincones de este. De hecho, adquirieron tanta importancia que, según Cicerón, los niños tenían que aprenderlas de memoria en la escuela⁹⁵.

Algunos autores explican que su desaparición se debe a un ataque producido por los Galos en Roma en el año 390 a.C, en el cual se dice que se destruyeron y que desaparecieron al no volver a ser reproducidas. Debido a esto último, no se sabe con certeza el contenido exacto de las XII Tablas, pero gracias a las referencias existentes en la historiografía romana, sabemos el contenido de las XII Tablas. Ahora bien, como hemos mencionado anteriormente, para el estudio de la conjuración de Catilina y “Las Catilinaras”, únicamente nos hace falta analizar la rama del derecho penal romano.

⁹⁴ Mommsen, op. cit., páginas 62-63.

⁹⁵ *Ley de las XII Tablas, Estudio preliminar, traducción y observaciones de César Rascón García y José María García González*, Madrid, 1996, estudio preliminar, páginas XIV y XV.

En esta rama el Estado interviene para restablecer el orden jurídico violado, únicamente cuando el delito atente directamente contra él. como es el caso de la alta traición⁹⁶.

Esta rama se encontraba en las tablas VIII y IX. Estas tablas contenían el derecho público, es decir, el derecho penal y contienen cuatro tipos de delitos diferentes, que se explicaran a continuación:

- 1) *Perduellio*: es el conocido como el delito de alta traición al Estado. Este delito consiste en cometer un acto de deslealtad al país o al jefe de estado. Algunos ejemplos de alta traición pueden ser participar en una guerra contra tu país, intentar asesinar al jefe de Estado de tu propio país e intentar dar un golpe de Estado. Este último ejemplo es el caso de Catilina, el cual pretende llevar a cabo una conjuración para dar un golpe de estado. Analizaremos este delito en profundidad más adelante.
- 2) *Parricidium*: Consiste en el homicidio de un familiar, concretamente los parientes consanguíneos en línea recta. En Roma estaba muy mal visto matar al padre de la familia.
- 3) *Furtum*: Aquel delito que se da cuando alguien se apodera injustamente de la cosa de otro con ánimo de convertirse en propietario de la misma. Es lo que corresponde al hurto en nuestro época.
- 4) *Iniuria*: Aquel delito consistente en golpear con intención de causar una afrenta, atentar contra el pudor de mujeres y jóvenes honestos, con insinuaciones, palabras o actos inconvenientes. También se consideraba injuria las palabras infamatorias contra una persona para desprestigiarlo ante sus conciudadanos, o el hecho de componer, escribir o publicar libelos difamatorios⁹⁷.

En dichas tablas aparece la distinción entre dos ámbitos del derecho penal, el derecho público y el derecho privado. De estas cuatro categorías de delitos en el antiguo derecho penal, el derecho público se va a encargar de los ilícitos penales que eran atentados contra el pueblo romano (la *perduellio* y el *parricidium*), mientras que el derecho privado se ocuparía de los ilícitos privados (como el *furtum* y la *iniuria*)⁹⁸.

⁹⁶ Miquel, op. cit., página 49.

⁹⁷ Theodor Mommsen, *Derecho penal romano, tomo II, traducción de Pedro Dorado Montero*, Pamplona, 1999, páginas 6-7.

⁹⁸ Mommsen, *Derecho penal romano, tomo II*, op. cit., página 7.

2.3) El delito de alta traición

Tras haber mencionado los cuatro delitos principales en el derecho penal romano, ahora debemos de centrarnos en un delito concreto, el delito de alta traición al estado. Cicerón, desde su posición de cónsul, expone en el Senado (en Las Catilinas) que Catilina ha podido incurrir en un delito de alta traición debido a la conjuración que está tramando contra la República. Este delito cometido contra la comunidad se definía de dos maneras diferentes en el lenguaje romano, que son la *perduellio* y la *crimen maiestatis imminutae*, llamándose esta última como *crimen maiestatis*, o simplemente *maiestas* como abreviación. En primer lugar estudiaremos la *perduellio*, cuyo estudio resultará imprescindible para entender de manera óptima el delito de *maiestas*, que es considerado como el delito “sucesor” de la *perduellio* y que incluye a este último como uno de sus casos concretos ⁹⁹.

2.4) *Perduellio*

Empecemos pues por la *perduellis* o *perduellio*. Podemos definir la *perduellio* como el delito de alta traición al estado y consiste en cometer un acto de deslealtad contra el Estado. Se trata de aquel delito cometido contra la comunidad, es decir, lo que en nuestra terminología recibe el nombre de delito contra el estado. La palabra *perduellio* proviene etimológicamente de *perduellis*, que en latín significa “enemigo interno de la patria”, mientras que para referirse al enemigo exterior se utilizaba preferentemente la palabra “*hostis*”. Desde el prisma penal *perduellio* significaba el acto a la hostilidad de la patria y se utiliza preferentemente para designar al enemigo interno de la patria. La *perduellio* afectaba a un círculo de personas más amplio que los demás delitos. Este delito no incluía a los súbditos de aquellos estados que estaban en guerra con Roma, o que no tenían convenio alguno con esta, ya que se les aplicaba el derecho de guerra ¹⁰⁰. No obstante, el derecho penal romano sí que actuaba contra todos los actos ejecutados por los romanos, o por cualquier individuo perteneciente a los Estados que formaban parte de la Antigua Roma, con la condición de que esos actos perjudicaran a la comunidad romana, sin tener en cuenta el lugar donde el delito fuese cometido, y sin tener en consideración el rango personal del agente más de lo que exigiesen las reglas procesales ¹⁰¹.

⁹⁹ Juan Pérez Carrandi, *La alta traición en el derecho penal romano monárquico-republicano: De la Perduellio a la Maiestas*. Madrid, 2018, página 14.

¹⁰⁰ Mommsen, *Derecho penal romano, tomo II*, op. cit., páginas 20-23.

¹⁰¹ Mommsen, *Derecho penal romano, tomo II*, op. cit., página 24.

En resumen, la *perduellio* tenía como marco de acción todo aquello que supusiera un ataque por parte de un ciudadano a la comunidad romana en su conjunto. Si entramos a valorar de manera detenida este delito, podemos observar que gracias a las fuentes de diversos actores, existen dos tipos de *perduellio*: la *perduellio* flagrante (delito de alta traición flagrante) o la *perduellio* no flagrante (el delito de alta traición no flagrante). Empecemos pues explicando el primer tipo de *perduellio*:

En el delito de *perduellio* flagrante, la persecución del delito tenía lugar sin participación de la asamblea popular. El cónsul (al igual que hacía antiguamente el rey) delegaba el oficio de proceder a dos comisarios elegidos para la ocasión, los *duumviri perduellionis*¹⁰², los cuales tenían la misión de proclamar la responsabilidad del reo y de ejecutarlo inmediatamente y sin juicio, lo que en latín recibe el nombre de *indicta causa*. En este delito se certifica directamente la gravedad de los hechos y se procede inmediatamente a la ejecución del reo ¹⁰³.

Los cónsules se encargaban de nombrar a los *duumviri* para cada caso concreto y procedían de manera directa contra el culpable, por lo tanto, más que jueces, eran únicamente ejecutores de la pena. Los *duumviri* fueron creados con la intención de ejecutar a un ciudadano romano sin la autorización del pueblo y azotarlo hasta la muerte, sin que el reo tenga capacidad alguna para defenderse ¹⁰⁴. Toda esta agilización del proceso se debe a la flagrancia del delito, ya que como no hay necesidad de probar el delito (por su flagrancia) tampoco era necesario un proceso. La consecuencia de la flagrancia se materializa en la indefensa del reo ya que este carecía de la posibilidad de justificarse o defenderse de los actos que se le imputan. El castigo que se le imponía al culpable de delito flagrante consistía en atarle las manos y taponarle la cabeza, para posteriormente colgarle a un árbol estéril y golpearlo con varas hasta la muerte ¹⁰⁵.

Un ejemplo perfecto sobre el delito flagrante que nos servirá como piedra de toque la encontramos en el proceso de Gayo Rabirio, el cual se dio en el año 63 a.C, casualmente el mismo año en el que Cicerón acusa a Catilina de ser el responsable de una conjuración contra el Estado.

¹⁰² Rosario de Castro-Camero, *El crimen maiestatis a la luz del senatus consultum de Cn. Pisone Patre*, Sevilla, 2000, página 29.

¹⁰³ Bernardo Santalucía, *Derecho penal romano*, Madrid, 1990, página 54.

¹⁰⁴ Pérez Carrandi, op. cit., página 106.

¹⁰⁵ Santalucía, op. cit., página 54.

En este proceso el tribuno Tito Labieno acusó a Cayo Rabirio de haber cometido un delito de *perduellio* por haber estado implicado treinta y siete años atrás en la muerte de Lucio Apuleyo Saturnino. Además, se le acusaba de otros delitos, como malversación de fondos públicos, quema de archivos y profanación de espacio sagrado. Saturnino fue tribuno de la plebe en el año 103 a.C y en el 100 a.C y su muerte se dio en un contexto en el que las luchas políticas eran muy frecuentes en Roma en esa época.

Se ganó la aversión del Senado y de la plebe por sus políticas agrarias. En el juicio contra Gayo Rabirio se le acusa a este último de participar en el asesinato de Saturnino. Como bien hemos dicho anteriormente, en este delito de alta traición son los *duumviri* los encargados de ejecutar la pena que se le va a imponer al acusado. Pues bien, según Suetonio (70 d.C- 140 d.C), uno de los *duumviri*, César, trató de sobornar a un asalariado para que este acusara a Gayo Rabirio de un delito de alta traición. Aquí podemos ver que César tenía el objetivo de que Saturnino fuera ejecutado, lo que denota la manipulación que se estaba dando en el proceso. El otro *duumviri*, Lucio César (que era el primo de César) se posicionó junto a César para declarar culpable a Gayo Rabirio ¹⁰⁶.

Lo interesante de este caso llega con que el defensor de Gayo Rabirio no era otro que Marco Tulio Cicerón, el protagonista de este trabajo de investigación. El orador resta importancia a los múltiples cargos que se le imputan a su cliente, y en su defensa recuerda el terrible castigo que este último iba a sufrir y que considera impropio y aborrecible en una época como la de la República ¹⁰⁷.

Como hemos dicho anteriormente el castigo que se le imponía al culpable de un delito flagrante de alta traición (en este caso por haber matado “presuntamente a Saturnino”, tribuno de la plebe) consistía en atarle las manos y tapanle la cabeza, para posteriormente colgarle a un árbol estéril y golpearlo con varas hasta la muerte. En su defensa, Cicerón utiliza esta atrocidad como argumento de la siguiente manera:

“Ea, lictor, átale las manos...Que se le cubra la cabeza, que se le cuelgue del árbol estéril”¹⁰⁸

¹⁰⁶ Pérez Carrandi, op. cit., página 96.

¹⁰⁷ Pérez Carrandi, op. cit., página 92.

¹⁰⁸ Marco Tulio Cicerón, *Discursos VII: En Defensa de Gayo Rabirio , acusado de Alta Traición: Vol. VII*, Madrid, 2011 página 120 .

El proceso llevado a cabo contra Gayo Rabirio trajo un gran desconcierto y caos en Roma por el enfrentamiento entre partidarios y detractores por la creación del proceso contra Rabirio. Dión Casio, un historiador romano cercano a la época explicó que el desenlace de este proceso fue la absolución de Gayo Rabirio por dos razones: la primera, que la elección de César y Lucio César como *duumviri* no fue conforme a derecho, y la segunda se debe a que Metelo Celer, político y militar romano, al dudar de que el proceso fuera legal, se dirigió al Janículo y plantó el estandarte militar, lo que provocó la paralización del proceso, y por ende, la absolución de Rabirio ¹⁰⁹.

Tras haber explicado el delito de alta traición flagrante junto con el ejemplo del proceso a Gayo Rabirio, ahora toca explicar el delito de alta traición no flagrante. De este delito sabemos poco, aunque la diferencia respecto al delito flagrante es quien juzga a los acusados. Pues bien, en la modalidad no flagrante el reo *perduellis* (el acusado de haber cometido el delito de alta traición) era llevado ante un *iudicium populi* por el tribuno de la plebe para que fuese juzgado.

Como podemos observar el delito de alta traición no flagrante es una versión más atenuada comparado con su versión flagrante, la cual es mucho más dura y cruenta. Además, si no existe flagrancia, pasamos de castigar este delito con la ejecución a castigar la alta traición no flagrante con el *ius exilii* (exilio) o incluso con la absolución del delito ¹¹⁰.

No obstante, con el paso del tiempo los procesos por *perduellio* fueron perdiendo protagonismo en detrimento de un nuevo delito más amplio, el *crimen maiestatis*, también conocido como *maiestas*.

2.5) *Maiestas* y *crimen maiestatis*

A la hora de encontrar una definición para este término, nos encontramos con grandes dificultades para encontrar una definición concreta y específica del término. Según la RAE, la palabra majestad proviene de la palabra *maiestas*, que significa grandeza, superioridad y autoridad sobre otros¹¹¹.

¹⁰⁹ Pérez Carrandi, op. cit., página 97.

¹¹⁰ Pérez Carrandi, op. cit., página 133.

¹¹¹ Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea] Recuperado el 24 de abril de 2021, de <https://dle.rae.es/majestad>

Al hilo de esto, resulta muy interesante rescatar el proceso de Cayo Norbano, el cual es acusado de cometer el delito de *crimen maiestatis*. Marco Tulio Cicerón recoge lo acaecido en el juicio, en el cual Marco Antonio, uno de los grandes oradores de la época tardorepublicana, se encargaba de la defensa del acusado, mientras que Suplicio Rufo representaba a la acusación ¹¹². En este proceso seguimos encontrando una gran dificultad para dar una definición a la *maiestas* y en el siguiente extracto vemos a Marco Antonio parafraseando (sin demasiado interés) para poder dar una definición que se asemeje a la *maiestas*, aunque no con la exactitud que nos gustaría:

“Y en este tipo de causas algunos aconsejan que las dos partes definan brevemente la palabra que posibilita la causa, cosa que a mí, la verdad, me parece particularmente infantil, pues cosa distinta es cuando entre varones entendidos se discute la definición de los términos que aparecen en las artes, como cuando nos preguntamos qué es el Arte, qué es la Ley, qué es el Estado, asuntos estos en los que el método científico establece que las virtualidades de la cosa a definir se han de formar de tal modo que no falte ni sobre nada. Cosa que, naturalmente, ni Sulpicio ni yo intentamos hacer en esta causa. En efecto, uno y otro, en la medida en que pudimos, parafraseamos con toda nuestra facundia en qué consistía el menoscabo de la majestad” ¹¹³.

Como podemos ver, seguimos teniendo serios problemas para comprender qué es la *maiestas* y el *crimen maiestatis*. A pesar de ello, si indagamos profundamente en las diferentes fuentes, podemos encontrar información valiosa sobre la *maiestas* que nos ayuden a vislumbrar la luz sobre este delito. Según Theodor Mommsen, *maiestas* significa “bien trasparente” etimológicamente hablando y servía para designar el puesto supremo, el orden superior que los súbditos habían de tratar con respeto. No se trataba de la fuerza más poderosa, sino de el objeto de mayor reverencia ¹¹⁴.

Según Juan Pérez Carrandi, la *maiestas* se podía aplicar de forma individual, de manera colectiva a diferentes grupos (que explicaremos a continuación) y también estaba relacionado con lo divino.¹¹⁵ No obstante, para investigar el delito de alta traición de Catilina, es conveniente centrarnos en la aplicación de la *maiestas* al ámbito terrenal. Veamos pues los sujetos a los que les protege este término:

¹¹² Pérez Carrandi, op. cit., página 137.

¹¹³ Marco Tulio Cicerón, *Sobre el orador. Introducción y notas de José Javier Iso*, Madrid, 2002, página 252

¹¹⁴ Mommsen, *Derecho penal romano, tomo II*, op. cit., página 21.

¹¹⁵ Pérez Carrandi, op. cit., página 138.

- 1) En primer lugar tenemos a los patricios. Se dice que en el famoso ataque de los Galos a Roma los plebeyos tenían tapiadas las puertas de sus casas para que los galos no pudieran entrar en sus casas. No obstante, los patricios tenían las puertas de sus casas abiertas y esto se debía a que los galos tenían miedo a atravesarlas porque se decía que los patricios tenían mucha cercanía con los dioses y con la *maiestas*.
- 2) En segundo lugar nos encontramos con la *maiestas* del Uir, que en latín significa “hombre”, y en este caso nos referimos a un hombre respecto a su esposa. Tal y como nos dice Valerio Máximo, si el hombre y su esposa se peleaban tenían que acudir juntos al templo, y tras explicar sus problemas, se tranquilizaban y volvían a su hogar en paz y armonía.
- 3) También se habla de las matronas, las cuales son mujeres casadas y que estaban muy bien consideradas en la sociedad. Se les tenía un gran respeto y se decía que estaban imbuidas por la *maiestas*.
- 4) Otro sujeto que se decía que era poseedor de la *maiestas* era el *pater familias* (padre de familia), el cual era considerado como la máxima autoridad en el ámbito privado de cada familia.
- 5) En las épocas más conservadoras se decía que la *maiestas* existía también en instituciones como el Senado, para que este se mantuviera.
- 6) Por último pero no menos importante, nos encontramos con un grupo de sujetos extremadamente interesante en relación con este trabajo de fin de grado. Según diversas fuentes, dentro de las instituciones, se dice que los magistrados republicanos estaban imbuidos por la *maiestas*. Dentro de los magistrados, nos encontramos con distintos sujetos, como los tribunos, censores y cónsules, que poseerían la *maiestas* mientras duraba su cargo ya que eran representantes de todo el pueblo de Roma ¹¹⁶.

En esta descripción de la *maiestas*, Pérez Carrandi nos hace ver que esta se asemeja a una cualidad que protege a determinados sujetos frente a la alta traición. En palabras de Rosario de Castro-Camero, la *maiestas* era propiamente un atributo del pueblo romano y bajo este término subyacía una idea fundamental: la eternidad del pueblo romano, su continuidad a través del tiempo por encima de las personas que, en un momento dado, lo integrasen y ocupasen los principales puestos de su organización política ¹¹⁷. Por lo tanto, el *crimen maiestatis* es el delito de alta traición, mientras que la *maiestas* es el bien que está protegido de la alta traición.

¹¹⁶ Pérez Carrandi, op. cit., páginas 140-145.

¹¹⁷ De Castro-Camero, op. cit., páginas 26-27.

Con la creación de este delito, el legislador romano pretende controlar al pueblo romano, es decir, a sus propios ciudadanos y el objetivo es mantener la seguridad del Estado. Al hilo de esto, es en la etapa final de la república (cuando se da la conjuración de Catilina) cuando se utiliza este delito en el interior de las fronteras romanas como mecanismo de estabilización y de control, que afectaba directamente a los ciudadanos romanos y que paulatinamente fue adquiriendo un carácter puramente jurídico ¹¹⁸. Por último pero no menos importante, debemos de destacar la penalidad del *crimen maiestatis*, y es que se trataba de un delito de extrema gravedad cuya realización conllevaba la pena capital, es decir, la pena de muerte ¹¹⁹. Para cerrar este epígrafe de derecho penal romano y tras haber explicado con detenimiento el delito de alta traición en sus dos vertientes históricas en Roma (*perduellio* y *crimen maiestatis*), salta a la vista el nexo existente entre este delito y la conjuración de Catilina, explicada en el anterior apartado. Podemos declarar culpable a Catilina por ser responsable de un delito de *crimen maiestatis* y podemos decir que tanto Cicerón (por su condición de cónsul) como el Senado están protegidos por la *maiestas* ¹²⁰.

Visto el contexto histórico y jurídico de la época en la que se dio la conjuración de Catilina, toca analizar e investigar a los dos protagonistas principales de este suceso: Marco Tulio Cicerón y Lucio Sergio Catilina.

3) BIOGRAFÍA DE MARCO TULIO CICERÓN Y LUCIO SERGIO CATILINA

3.1) Biografía de Marco Tulio Cicerón

Marco Tulio Cicerón fue un político, escritor, filósofo y orador romano. Nació en la ciudad latina de Arpino en el año 106 a.d.C, en el seno de una familia ecuestre. Su padre, un enamorado de la literatura, le llevó a él y a su hermano Quinto a Roma para mejorar su educación, donde estudió griego además de latín. En Roma tuvo como profesores a dos de los grandes oradores de la época, Marco Antonio y Lucio Craso, a los que hizo protagonistas de su obra "*De oratore*". Con veinte años de edad escribió su primera obra, "*De inuentione*", un tratado retórico y en el año 81 realizó su primer discurso público llamado "*Pro Quintio*"¹²¹.

¹¹⁸ Pérez Carrandi, op. cit., páginas 155-157.

¹¹⁹ De Castro-Camero, op. cit., página 53.

¹²⁰ Pérez Carrandi, op. cit., Pag 140-145.

¹²¹ Pere J. Quetglas, *Introducción*, en Marco Tulio Cicerón, *Catilinarias*, edición, *introducción y notas de Pere J. Quetglas*, traducción de Juan Bautista Calvo, Barcelona, 1994, página 3.

Un año después se hizo cargo de una misión complicada que había sido rechazada por otros hombres más importantes: pronunció el “*Pro Sexto Roscio Amerino*”, en el que se enfrenta a un protegido del dictador Sila. Tuvo que defender a Sexto Rocio, acusado de matar a su padre (los romanos castigaban el parricidio). Cicerón planteo una defensa audaz y consiguió, no sólo exonerar a Roscio, sino que atacó a los denunciantes, y finalmente triunfó. Tras ganar este proceso, tiene el objetivo de pulir los defectos de su oratoria y decide irse a Grecia y permaneció allí desde los años 79 a 77, concretamente en Atenas y Rodas¹²².

En esta última ciudad tuvo ocasión de seguir las enseñanzas de Apolonio Molón, que además de ser un gran abogado y escritor, era un excelente juez y un maestro y consejero muy prudente. Cicerón expuso que la razón de su viaje fue mejorar su forma de hablar y lo consiguió, ya que la tensión de su voz había desaparecido, su elocución se había sosegado y sus pulmones eran más potentes. Regresó a Roma e inició su carrera política en el año 75 con el cargo de cuestor en Sicilia. Allí tuvo mucho éxito y aumentó mucho su popularidad, lo que relanzó definitivamente su carrera política y le ayudó a ejercer en Roma: primero como edil curul en el año 69, después como pretor en el 66 y finalmente como cónsul en el 63 ¹²³. Para que nos hagamos una idea de la grandeza de Roma en esta época, durante este año la ciudad era una vasta metrópolis de más de un millón de habitantes, más grande que cualquier otra ciudad europea anterior al siglo XIX y, a pesar de no tener emperadores, gobernaba un imperio que se extendía desde Hispania hasta Siria, desde el sur de Francia hasta el Sahara. Pues bien, en ese mismo año los romanos tuvieron que enfrentarse a un enemigo interno, a un complot terrorista en el corazón mismo de la institución romana¹²⁴.

Cicerón, mientras ejercía su labor de cónsul, descubrió y abortó uno de las conjuraciones más mediáticas de la historia: la conjuración de Catilina. El disertante utilizó sus talentos retóricos para alardear de cómo había descubierto la conspiración de Catilina, en su discurso de la I Catilinaria. Este descubrimiento le llevó a la cima de la política, aunque también le ocasionó grandes consecuencias, ya que atrajo hacia su persona las antipatías y el odio de un sector de la sociedad.

¹²² Quetglas, *Introducción* cit., página 3.

¹²³ Leith, *op. cit.*, página 128-130.

¹²⁴ Beard, *op. cit.*, páginas 21-24.

Debido a esto último, Cicerón tuvo que exiliarse como consecuencia de una ley propuesta por el tribuno de la plebe Clodio, en la cual se condenaba a todo el que hubiera condenado a muerte a ciudadanos romanos sin juicio previo, como era el caso de Cicerón. A pesar de ello, un año y medio más tarde pudo regresar a Roma por la intercesión de Melón, otro tribuno de la plebe¹²⁵.

No obstante, la situación en Roma era completamente diferente de la del año 63, cuando el Senado y el cónsul Cicerón controlaban el Senado. Era la época del primer triunvirato (Cesar, Pompeyo y Craso) y las libertades de la república estaban limitadas por la situación de una dictadura compartida. Años más tarde, concretamente el 15 de Marzo del año 44, Julio César fue asesinado por Marco Bruto. Cicerón trató de aprovechar la situación y intentó recuperar la libertad de la república y el poder del Senado, y se enfrentó a Marco Antonio, lugarteniente de César. Al principio, logró hacerle frente con la colaboración de Octavio (sobrino e hijo adoptivo del dictador), aunque posteriormente la alianza entre Octavio, Marco Antonio y Lépido resultó fatal para Cicerón, ya que pagaría con su propia vida los ataques vertidos a Marco Antonio en su obra de “Las Filípicas”¹²⁶.

En lo que a la oratoria se refiere, no hay duda que Marco Tulio Cicerón es fundamentalmente un orador que pudo ejercer de político gracias a sus grandes dotes y cualidades como orador. No obstante, Cicerón carecía de una presencia física imponente (como muchos de los grandes oradores). De joven era una persona enclenque y empollona, a diferencia de otros jóvenes que se dedicaban a las fiestas y a los juegos de azar y de pelota. Además, antes de hablar se ponía muy nervioso, y es por ello que estas palabras en las que describe sus nervios son muy interesantes:

“Personalmente, siempre estoy muy nervioso cuando empiezo a hablar. Cada vez que pronuncio un discurso me siento como si me estuviera sometiendo a juicio, no sólo sobre mi capacidad, sino también respecto a mi carácter y honor. Temo dar la impresión de que prometo más de lo que puedo cumplir, lo que indicaría una completa irresponsabilidad, o de que podría hacerlo mejor, lo que indicaría mala fe e indiferencia”¹²⁷.

¹²⁵ Quetglas, *Introducción cit.*, página 3.

¹²⁶ Quetglas, *Introducción cit.*, página 3.

¹²⁷ Leith, *op. cit.*, página 128.

3.2) Obra literaria de Marco Tulio Cicerón

Los discursos son, junto a las cartas, la actividad literaria que nos queda de Cicerón. Los discursos que realiza a lo largo de su carrera, desde su “Pro Quinctio” en el año 81 hasta el último de “*Las Filípicas*” en el año 43, recorren toda su vida, habiendo únicamente una serie de lagunas temporales cuando se fue de Roma, y cuando debía de guardar silencio por la complicada situación política.

En cuanto a las cartas, estas no tenían el objetivo de publicarlas, sino que eran el reflejo de sus preocupaciones más íntimas a diferencia de su actividad oratoria con los discursos. Aquí es donde vemos a un Cicerón más temeroso y más humano, a diferencia de la cara pública de Cicerón que se nos presenta en los discursos, al Cicerón político y al Cicerón de puertas abiertas¹²⁸.

Si entramos en detalle en sus obras retóricas, estas se concentran en un periodo corto de tiempo, concretamente el que va desde el año 55 hasta al año 54. No obstante, no podemos olvidarnos las “*Partitiones Oratorias*”, “*De Oratore*”, “*el Orador*”, el “*De optimo genere oratorum*” o “*los Topica*”, aunque esas obras están consideradas más bien como un complemento o como la base teórica de su arte oratoria .

El modelo de las obras de Cicerón se mantuvo de forma continuada hasta el siglo XIX. Sus obras fueron textos fundamentales desde la época de la Edad Media, el Renacimiento y finalizando su influencia con la Revolución Francesa y la redacción de la Constitución de los Estados Unidos de América. Además, su influencia llegó a tal punto que se creyó que era autor de uno de los manuales más importantes e influyentes de la retórica, “*Rhetorica ad herenium*”, aunque en realidad no se supo nunca con certeza la autoría de la obra. Debemos destacar que Marco Tulio Cicerón fue un pionero, ya que fue el primer orador de la historia que expuso los fundamentos teóricos de su actividad oratoria, que se pueden resumir en los siguientes tres elementos¹²⁹:

- 1) La conjunción de una buena técnica, aprendida en la escuela y el foro
- 2) El talento
- 3) La capacidad natural

¹²⁸ Quetglas, *Una vida marcada por la oratoria* cit., página 4.

¹²⁹ Quetglas, *Una vida marcada por la oratoria* cit., página 4.

Al analizar a Cicerón y a sus discursos, podemos destacar la gran disposición de su discurso, su argumentación, su forma compositiva y los recursos retóricos que emplea, que son, entre otros: la *captatio benevolentiae* (recurso retórico a través del cual el autor intenta a traer la atención del público you buena disposición), la sátira, la ironía, la descripción de situaciones, el retrato de personajes, los periodos, el ritmo creciente y decreciente y las contraposiciones. A todo esto debemos añadir una serie de complementos que no debemos de pasar por alto, que son: el tono, el timbre, las miradas, los gestos, los golpes de efecto y los silencios ¹³⁰. Cicerón es el autor al que debemos los cinco cánones de retórica clásicos, los cuales ya me hemos explicado previamente, que son: la invención, la disposición, la elocución, la memoria y la acción/pronunciación, además de los objetivos de la retórica, que son conmover, educar y deleitar (*movere, decore y delectare*, también explicados anteriormente) ¹³¹. Por todo lo expuesto, podemos concluir que Marco Tulio Cicerón ha pasado a la historia como uno de los mejores comunicadores en la Antigua Roma (sino el mejor) y por su defensa a los valores de la República. A pesar de ello, su continua confrontación con Marco Antonio provocó su sentencia de muerte, ya que cuando este se hizo con el control del Estado en el año 44 a.C, realizó una purga de sus enemigos. Concretamente, en el año 43 a.C, dos sicarios de Marco Antonio asesinaron a Cicerón, con 64 años de edad y le cortaron la cabeza y las manos¹³².

Para finalizar, tal y como se ha mencionado en el apartado de la bibliografía, las Catilinarias es la obra que le lleva a Cicerón a la cumbre de la política, y no podemos vislumbrar esta obra sin la persona que les da su nombre: Lucio Sergio Catilina.

2.4) Biografía de Lucio Sergio Catilina

Lucio Sergio Catilina (108-62 a.C), desde tiempos muy antiguos, ha sido reivindicado desde perspectivas totalmente opuestas el futuro revolucionario, tuvo un comienzo más convencional, más privilegiado. Fue un destacado político romano durante la época final de la República que pertenecía a la facción popular: mientras para unos aparecía como el ganador de la revolución, para otros está considerado como un malvado y pernicioso de los conspiradores.

¹³⁰ Quetglas, *Una vida marcada por la oratoria* cit., página 4.

¹³¹ Leith, op. cit., página 127.

¹³² José Miguel Baños, *Cicerón, el asesinato del último defensor de la República de Roma*, National Geographic, 25 de junio de 2018. Recuperado el 5 de abril de 2021 en: https://historia.nationalgeographic.com/es/a/ciceron-asesinato-ultimo-defensor-republica-roma_12774

Nació en la localidad italiana de Pistoia en el año 108 a.C. y procede de una familia con origen patricio, la llamada “*gens Sergia*”, una familia distinguida cuyo linaje se remontaba siglos atrás hasta los míticos fundadores de Roma, aunque económicamente estaba empobrecida¹³³.

A pesar de que la familia tuvo una clara tradición consular, el último “Sergio” que fue cónsul fue Cayo Sergio Fidenate en el año 380 a.C. Por todo ello, Lucio Sergio Catilina tenía el objetivo de devolver a su familia su antigua situación económica y social, intentando devolverla a la gloria de tiempos pasados. En cuanto a su vida privada hay poca información, más allá de que se casó con Aurelia Orestila, una noble de alto rango ¹³⁴.

En lo que a su carrera se refiere, Lucio Sergio Catilina fue considerado como un comandante muy capaz, siendo su carrera militar bastante meritoria. Su primer trabajo se dio cuando comenzó su *cursum honorum* y consistió en ejercer de tribuno de las tropas auxiliares durante la guerra social junto a Pompeyo, siguiendo las órdenes del cónsul Cneo Pompeyo Estrabón en el año 89 a.C. y durante la guerra civil acaecida entre los años 84 a 81 a.C, se mostró como partidario de Sila.

En el año 68 a.C accedió al cargo de pretor en el año 68 a.C y obtuvo el gobierno de la provincia de África durante los dos años siguientes. Volvió a Roma en el año 66 a.C con un claro objetivo en mente: convertirse en cónsul y es por ello que se presentó a las elecciones consulares. No obstante, tuvo muchos inconvenientes para conseguir esa meta. Llegó a Roma una delegación de Africa que acusó en el Senado a Catilina por abuso de poder durante el periodo de tiempo que ejercía su cargo como gobernador. En el año 65 a.C fue juzgado de nuevo y cabe destacar que tuvo mucho apoyo de muchos de los hombres más importantes de Roma. Al hilo de este caso, cabe mencionar un dato que no es baladí: Marco Tulio Cicerón consideró defender a Catilina en este juicio, lo que resulta bastante curioso e impactante, ya que años más tarde se convirtieron en archienemigos, tal y como estudiaremos más adelante con el análisis de la “*I Catilinaria*”¹³⁵.

¹³³ Beard, op. cit., página 27-28

¹³⁴ Salvador Bravo Jiménez, *Lucio Sergio Catilina: Un villano en la República romana tardía, en Heroes y villanos en la Historia, Cádiz*, página 84.

¹³⁵ Bravo Jiménez, op. cit., páginas 84-85.

Finalmente, Catilina fue absuelto de todos los cargos que se le imputaban en el juicio, pero las sospechas acerca de los supuestos crímenes que realizó nunca se llegaron a disipar, lo que perjudicó gravemente a su imagen y produjo que los electores nunca confiaran del todo en él para ejercer el cargo de cónsul que tanto ansiaba. Si entramos a valorar sus planes políticos de manera más concreta, podemos decir que Lucio Sergio Catilina pertenecía al partido de los Populares, el cual estaba enfrentado en el Senado Romano a los *Optimates*, la facción aristocrática de la República Romana tardía, un grupo oligárquico liderado por Marco Tulio Cicerón. La mayoría de información sobre sus planes políticos y sobre sus seguidores nos llegan de dos fuentes contemporáneas a su tiempo: el historiador demócrata Salustio y el orador Cicerón. No obstante, estos dos personajes eran enemigos de Catilina, y en las descripciones que realizaban sobre él vertían tintes sombríos sobre su persona y sobre su programa político¹³⁶. A pesar de esta animadversión, el propio Salustio reconoce que Catilina es un buen orador, extremadamente resistente al cansancio, al frío y al hambre, muy pasional y de un espíritu que siempre deseaba acometer empresas inconcebibles y demasiado altas.¹³⁷.

A pesar de todas las cualidades positivas de Catilina, Salustio destaca que era una persona totalmente perversa y viciosa, y acusaba a Catilina de que tenía un insaciable deseo de apoderarse de la República. No obstante, no podemos considerar que esto es una verdad irrefutable, ya que intentó conseguir el cargo de cónsul por la vía legal, y una vez lo consiguiera, quería introducir una serie de reformas en la República, ya que afirmó que “había tomado, según mi costumbre, la defensa de los oprimidos”. Después de intentarlo por la vía legal en sendas ocasiones, utilizó la vía de la revolución.¹³⁸.

Marco Tulio Cicerón también realiza varios retratos sobre Catilina, y en una de sus *Catilinarias* se nos demuestra una descripción muy parecida a la que se nos hacía Salustio:

¹³⁶ Jose María Blázquez Martínez, *Lucio Sergio Catilina, un gran reformador social y líder de la juventud romana*, Alicante, 2007, páginas 1-2.

¹³⁷ Bravo Jiménez, op. cit., página 85.

¹³⁸ Lorenzo Peña y Gonzalo, *Estudio histórico y literario de las Catilinarias de Cicerón*, Madrid, 1960 páginas 15-16.

Sólo Catilina era temible, y lo era únicamente dentro de Roma, porque de todo entendía, en todas partes tenía entrada; él era quien podía llamar, sondear, solicitar, y se atrevía a hacerlo; tenía aptitudes para el crimen y no le faltaban la elocuencia ni la fuerza. En cada cosa de las que habían de hacerse tenía ya elegidos y dispuestos los que debieran intervenir, y a pesar de ello, no creía cumplidas sus órdenes por el hecho de darlas. Todo lo inspeccionaba, acudiendo a todas partes, vigilando, trabajando, arrostrando el frío, la sed y el hambre. (III, 16) ¹³⁹.

Tras haber presentado y descrito con profundidad tanto a Marco Tulio Cicerón como a Lucio Sergio Catilina, es conveniente analizar el acontecimiento histórico clave de este trabajo de fin de grado que dio lugar a la confrontación entre estos dos personajes históricos: “La conjuración de Catilina”

4) LA I CATILINARIA DE MARCO TULIO CICERÓN

Como bien hemos destacado anteriormente, el conflicto entre Cicerón y Catilina fue en parte un choque de ideologías y ambición que derivó en la conjuración de este último¹⁴⁰. En este apartado destacaremos la respuesta que Marco Tulio Cicerón realizó ante una revolución armada, utilizando sus dotes de orador y su dominio absoluto de la retórica, materializándose esto último en una serie de discursos que quedaron grabados para la posteridad y que consiguieron desbaratar los planes de los conjurados: Las Catilinas.

De hecho, muchos historiadores concluyen que el mejor momento de la carrera de Cicerón fue esta denuncia pública a Catilina. Debido a su extensión, en este trabajo de fin de grado analizaremos únicamente una de las cuatro catilinas, la primera, por ser un discurso memorable.

4.1) Contexto de la I Catilina

La primera Catilina fue pronunciada ante el Senado el 8 de Noviembre del año 63 a.C por Marco Tulio Cicerón. Con un inicio fuerte e incisivo, Cicerón tiene el objetivo de conmover y convencer a su auditorio utilizando una serie de revelaciones que no iban a dejar indiferente a ninguno de los presentes.

¹³⁹ Cicerón, III Catilina, página 51-52.

¹⁴⁰ Beard, op. cit., página 27.

En dicho discurso, Cicerón desgranaba toda su argumentación contra Catilina en un ataque virulento y bien informado. La finalidad de la pronunciación de este discurso consistía en realizar una denuncia pública acerca de la conjuración de Catilina, la cual podía derivar en un delito de traición contra Roma. El objetivo final de Cicerón consistía en que Catilina, desorientado y azorado, abandonara Roma y que se uniera a su ejército de conjurados en Manlio. De esta manera dejaba caer de manera explícita las intenciones de Catilina¹⁴¹.

Además, en el caso de que se diera el “exilio de Catilina” y se fuera de Roma, esto serviría como una prueba irrefutable de que los hechos descritos por Cicerón son ciertos y verídicos. Cabe destacar que en el discurso se encuentra incluía una etopeya de Catilina (una descripción del carácter, las acciones y las costumbres de una persona), con la cual se describe el carácter de sus actividades y se hace una caracterización social de sus partidarios. Finalmente, gracias al uso de la retórica, Cicerón cumplió con su objetivo: Catilina abandonaría Roma el mismo día del discurso, lo que denota el gran poder de la retórica en un buen orador ¹⁴².

4.2) Análisis de la I Catilinaria

Antes de actuar y de realizar el discurso, gracias a la información que había recibido de una amante resentida de uno de los conspiradores, sustentó su discurso. Cicerón convocó una reunión en el Senado a la que Catilina, carente de vergüenza y reparo alguno, decidió acudir. La I Catilinaria es un discurso en el que Cicerón tiene el objetivo de intimidar a Catilina, destapando sus maniobras clandestinas y amenazándolo con una represión implacable. Con gran habilidad, Cicerón aprovechó a las mil maravillas la presencia de Catilina en el senado y comenzó su discurso con una *epiplotis*. Una *epiplotis* es un término retórico que se basa en hacer preguntas para reprender o para reprochar más que para obtener respuesta. Comencemos pues por uno de sus pasajes más reconocidos, con el que da inicio su discurso.

En este extracto Cicerón emplea una serie de cláusulas interrogativas directas, que funcionan como preguntas retóricas, las cuales dotan al discurso de fuerza y firmeza¹⁴³:

¹⁴¹ Beard, op. cit., página 31

¹⁴² Cicerón, I Catilinaria, página 14.

¹⁴³ María Mare, *Los verbos de comunicación en In Catilinam, Oratio Prima*, Buenos Aires, 2009, página 228.

“¿Hasta cuándo has de abusar de nuestra paciencia, Catilina? ¿Cuándo nos veremos libres de tus sediciosos intentos? ¿A qué extremos se arrojará tu desenfrenada audacia? ¿No te arredran ni la nocturna guardia del Palatino, ni la vigilancia en la ciudad, ni la alarma del pueblo, ni el acuerdo de todos los hombres honrados, ni este protegísimos lugar donde el Senado se reúne, ni las miradas y semblantes de todos los senadores? ¿No comprendes que tus designios están descubiertos? ¿No ves tu conjuración fracasada por conocerla ya todos?” (I,1)¹⁴⁴

En este extracto podemos observar que Cicerón trata de excluir a Catilina del pueblo y de los senadores, utilizando siempre la segunda persona del singular (no te arredran, no comprendes...) Después de realizar este poderoso y rápido exordio, Cicerón cambió el objetivo de su discurso, y pasó de criticar únicamente a Catilina a criticar a todos los senadores, incluyéndose a sí mismo, por no haberle condenado a muerte anteriormente:

“Somos nosotros, precisamente nosotros, los cónsules, quienes faltamos” (I, 3)¹⁴⁵

Más adelante, Cicerón realiza una comparación entre Tiberio Graco y Catilina:

“Un ciudadano ilustre, P.Escipión, pontífice máximo, sin ser magistrado hizo matar a Tiberio Graco por intentar novedades que alteraban, aunque no gravemente, la constitución de la república; y a Catilina, que se apresta a devastar con la muerte y el incendio del mundo entero, nosotros, los cónsules, ¿No le castigaremos?” (I,3)¹⁴⁶

Lo que más llama la atención de esta I Catilinaria es la presencia de una figura retórica predominante: la pregunta retórica, una figura que consiste en formular una pregunta sin esperar respuesta alguna. Para cuando llegamos a la conclusión del discurso, Cicerón ha realizado nada más y nada menos que cincuenta preguntas retóricas, las cuales tienen el objetivo de destapar lo aberrante que resultaba el hecho de que Catilina no se hubiera exiliado de manera voluntaria. Estas preguntas representan una síntesis de lo que es el discurso de Cicerón:

¹⁴⁴ Cicerón, I Catilinaria, I,1, página 15.

¹⁴⁵ Cicerón, I Catilinaria, I,3, página 16.

¹⁴⁶ Cicerón, I Catilinaria, I,3, página 15.

- 1) Uso del vocativo: se trata de un elemento del discurso que sirve para que el hablante (Cicerón) atraiga la atención del receptor o de los receptores de su mensaje (Catilina). El empleo del vocativo es muy frecuente en este discurso y la presencia de Catilina en el Senado provoca que Cicerón no respete el orden del día y también provoca que el foco de las críticas esté exclusivamente direccionado a Catilina.
- 2) Uso de expresiones vinculadas a la denuncia: la aparición de los verbos abusar (“has de abusar de nuestra paciencia”) e intentar (“nos veremos libres de tus sediciosos intentos”) componen las acusaciones que Cicerón va a realizar.
- 3) Oposición de la primera persona del plural y la segunda persona del singular. Todo el discurso de Cicerón es una arenga que convine la primera persona del singular del plural (normalmente un plural que trata de incluir a todos los ciudadanos de Roma), intercalándolo con la segunda persona del singular, que es Catilina ¹⁴⁷.

Dicho esto, debemos de preguntarnos cual es el objetivo de Cicerón en este discurso inculcando de manera tan explícita a Catilina y debemos de tener en cuenta los siguientes factores:

- 1) Las pruebas que inculpan a Catilina sobre la conjuración son notorias
- 2) Cicerón se ha encargado de que hubiera testigos de los intentos de atentado contra su persona
- 3) La actitud de desprecio de los Senadores ante la entrada de Catilina en el senado es notoria, tal y como Cicerón recoge en su discurso¹⁴⁸.

A pesar de que existen causas suficientes para incriminar a Catilina sobre la conjuración, las leyes de la época no permitían aún la aplicación contra un ciudadano romano del *senatusconsultum ultimum*, ni del exilio, sin que el caso se hubiera causado previamente¹⁴⁹. No obstante, con este discurso Cicerón no quiere cargar sobre sus espaldas la ejecución de las medidas contra Catilina, sino que tiene el objetivo de que la responsabilidad de dichas medidas sea colectiva y no individual, y a través de la retórica, trata de hacer ver que se trata de una decisión de todo el Senado, y no solo suya¹⁵⁰.

¹⁴⁷ Mare, op. cit., página 229.

¹⁴⁸ Cicerón, I Catilinaria, I, 2, página 15

¹⁴⁹ El *Senatusconsultum ultimum* era un decreto que concedía poderes extraordinarios a los cónsules para mantener el orden público, lo que equivaldría en nuestra época al estado de excepción.

¹⁵⁰ Mare, op. cit., página 229.

Cicerón se encuentra en una disyuntiva, ya que duda en si dictar una orden de destierro para Catilina, ya que en ese caso no solo Cicerón parecería una persona cruel y despiadada, sino que se les daría un motivo de peso a los confabulados con Catilina para seguir llevando a cabo la conjuración en la ciudad. Aquí, Cicerón se atreve a realizar una predicción de lo que está por venir, y destapa la presunta conspiración:

“Hay acampado en Italia, en los desfiladeros de Etruria, un ejercito dispuesto contra la república crece día por día el numero de los enemigos: el general de ese ejercito, el jefe de esos enemigos está dentro de la ciudad y hasta lo vemos dentro del Senado maquinando sin cesar algún daño interno a la república” (I,5)¹⁵¹

Con esta frase Cicerón ha puesto a Catilina entre la espada y la pared, ya que después de las pruebas vertidas por Cicerón contra Catilina, este difícilmente puede quedarse en Roma, y si se marcha, se condenará a si mismo¹⁵². Más adelante, nos encontramos con el siguiente extracto de la I Catilinaria, en el que Cicerón trata de enmascarar una orden de exilio en un consejo a Catilina para que él se vaya de Roma por voluntad propia:

“Porque si ordenara matarte quedarían en la república las bandas de los demás conjurados; pero si te alejas (como no ceso de aconsejarte) saldrá contigo de la ciudad la pernicioso turbamulta que es la hez de la república. ¡Y qué Catilina! ¿Vacilas acaso en hacer, porque yo lo mande, lo que espontáneamente ibas a ejecutar? El cónsul ordena al enemigo salir de la ciudad. Pregúntasme: ¿Para ir al destierro? No lo mando; pero si me consultas, te lo aconsejo (I, 12-13)¹⁵³

Aquí podemos ver la utilización de verbos referidos a la primera persona del singular (ordenara, mando, aconsejo) en los que se denota la superioridad de Cicerón respecto a Catilina, mientras que sucede lo contrario con los verbos que Cicerón utiliza respecto a Catilina en la segunda persona del singular (si te alejas, vacilas, ibas a ejecutar, si me consultas). Como hemos dicho en el apartado del *Senatusconsultum ultimum*, una orden oficial de destierro a Catilina por parte de Cicerón, sin el previo juicio popular, podía suponer una violación de las garantías cívicas.

¹⁵¹Cicerón, I Catilinaria, I, 5, página 16.

¹⁵² Leith, op. cit., página 134.

¹⁵³Cicerón, I Catilinaria, I, 12-13, página 19-20.

Este hecho fue muy polémico y le trajo mala reputación y muchos enemigos en Roma, lo que a largo plazo le iba a pasar factura en su vida política ¹⁵⁴.

A pesar de esto, Cicerón utiliza un truco consistente en presentar en su discurso como hecho consumado lo que en realidad es el quid de la cuestión, que es averiguar si Catilina está llevando a cabo una conjuración. Al parecer, los oyentes del discurso de Cicerón fueron apartándose paulatinamente de Catilina, dejándolo finalmente solo, situación que Cicerón supo aprovechar de una manera muy hábil, ya que no tuvo reparo en mencionarla. Pues bien, a medida que Cicerón explicaba la expulsión de Catilina de Roma, se iba creando en el Senado una situación muy incómoda, ya que el propio Catilina se encontraba en la sala. Debido a esto, reinó un embarazoso silencio en la sala, aunque Cicerón consiguió hacer frente a esta situación preguntando a su audiencia cómo habría respondido si hubiera pedido el destierro de dos populares senadores a los que nombró, y expuso lo siguiente¹⁵⁵:

“Si lo que te he dicho lo dijera a este excelente joven, P. Sextio, a este esforzado varón, M. Marcelo, a pesar de mi dignidad de cónsul, a pesar de la santidad de este templo, con perfecto derecho me hiciera sentir el Senado su enérgica protesta. Pero lo oye decir de ti y, permaneciendo tranquilo, lo aprueba; sufriendolo, lo decreta; callando, lo proclama” (I,21)¹⁵⁶

Cicerón concluye el discurso dirigiéndose, en primer lugar, a Catilina, y finaliza, con un apóstrofe contrastado, a Jupiter, poniendo la decisión de marchar bajo la autoridad del dios. Una sucesión de tautologías (repetición innecesaria de un pensamiento usando las mismas o similares palabras y que, por tanto, no avanza información) de “desdicha y perdición” y guerra “impía y maldita”, además del uso de la hendíasis (expresión de un único concepto mediante dos términos coordinados) con “maldades y parricidios”, contribuye a engrandecer su denuncia final a Catilina, que dice lo siguiente:

“Márchate, pues, Catilina, para bien de la república, para desdicha y perdición tuya y de cuantos son tus cómplices en toda clase de maldades y en el parricidio; márchate a comenzar esa guerra impía y maldita.

¹⁵⁴ Mare, op. cit., Páginas 234-235.

¹⁵⁵ Leith, op. cit., página 133.

¹⁵⁶ Cicerón, I Catilinaria, I, 21, página 24.

Y tú, Júpiter, cuyo culto estableció Romulo bajo los mismos auspicios que esta ciudad, a quien llamamos Estátor por ser guardador de Roma y de su imperio, alejarás a éste y a sus cómplices de tus aras y de los otros templos, de las casas y murallas; librarás de sus atentados la vida y los bienes de todos los ciudadanos y a los perseguidores de los hombres honrados, enemigos de la patria, ladrones de Italia, en criminal asociación unidos para realizar maldades, los condenarás en vida y muerte a eternos suplicios” (I, 33)¹⁵⁷

4.3) Consecuencias históricas de la I Catilinaria

Tras la exposición de este grandioso discurso, Catilina fue abucheado mientras intentaba formular una respuesta y no le quedó más remedio que huir del lugar, tal y como Cicerón deseaba, concretamente al campamento de Manlio en Etruria para unirse a un improvisado ejército. Finalmente Catilina murió en el frente de batalla, cerca de Pistoia, junto a su mermado ejército. En un estado tan violento como lo era Roma durante el siglo I a.C, una persona que se había ganado tantos enemigos como era Cicerón, iba a tener problemas más pronto que tarde. Estos problemas llegaron con el asesinato de Julio Cesar, ya que aquí se enfrentó a Marco Antonio, al que condenó abiertamente con sus catorce filípicas. Para desgracia de Cicerón, esta batalla se inclinó a favor de Marco Antonio, quien sobrevivió, mientras que Cicerón fue ejecutado¹⁵⁸.

Una de las versiones sobre su muerte exponen que le llevaron la cabeza de Cicerón a Marco Antonio mientras estaba cenando. Fulvia, la esposa de Marco Antonio se quitó las horquillas que llevaba puestas en el pelo y las clavó con rabia en la lengua de Cicerón por sus palabras contra su esposo, lo que les enseña a los oradores sobre la importancia que es vigilar la lengua. Este es un ejemplo gráfico que nos muestra que los oradores tenían un gran poder a través de la palabra y que además de tener capacidad para convencer y embaucar al público, también tenían muchos enemigos en contra ¹⁵⁹. Así es como termina el análisis histórico y retórico de esta I Catilinaria, uno de los discursos más aclamados e importantes de la historia. No obstante, debemos de cuestionarnos una última pregunta: ¿Qué valor ha tenido la I Catilinaria y por ende, la retórica y el derecho en la sociedad actual?

¹⁵⁷ Cicerón, I Catilinaria, I, 33, página 28.

¹⁵⁸ Beard, op. cit., página 35.

¹⁵⁹ Leith, op. cit., páginas 134-135

Para responder a esta pregunta, investigaremos varias fuentes recientes que tienen relación con la I Catilinaria en el siguiente apartado para analizar su importancia.

IV) Repercusión actual de la retórica en la sociedad: El ejemplo del *Quo usque Tandem*

No hay duda de que la retórica es una herramienta fundamental para el desempeño de diversos oficios en la sociedad actual. Por ejemplo, este año, con la pandemia del Covid-19, desgraciadamente se han dado demasiadas muertes y muchos médicos han tenido el deber de comunicar la muerte de un paciente a sus familiares con la máxima delicadeza y sensibilidad posible, con el objetivo de que el mensaje sea lo menos duro posible. Otro ejemplo lo encontramos en el ámbito de la justicia, en el cual los abogados tienen la misión de convencer en un juicio al juez con sus argumentos, siendo indispensable el buen uso de la oratoria para que el mensaje sea más convincente y de esta manera poder ganar el juicio.

Quizás el campo de la política sea el mayor exponente de la importancia de la retórica, ya que para gobernar, necesitas convencer al electorado para lograr sus votos. La retórica es utilizada constantemente por los políticos en los mitines, anuncios, ayuntamientos, parlamentos, televisión, radio, salas de prensa, o en el mismo Congreso de los Diputados. Difunden su mensaje (utilizando la retórica) para convencernos de darles nuestro voto. Como bien hemos destacado a lo largo de nuestro trabajo, Cicerón era político, y en el momento que realizó el discurso de la I Catilinaria ejercía el cargo de cónsul. Con el famoso "*Quo usque tandem*", Cicerón estaba haciendo uso de la retórica para persuadir al Senado romano de que Catilina era un traidor. Curiosamente haciendo el trabajo me he encontrado diversas fuentes en las que aparecen una serie de situaciones en las que se ha aludido al famoso "*Quo usque tándem*" de Marco Tulio Cicerón.

A continuación destacaré una serie de ejemplos en el que se ha empleado el "*Quo usque Tandem*", curiosamente de todo el espectro político. Antes de empezar me gustaría aclarar que estos ejemplos estarán expuestos desde un punto de vista objetivo y no es mi intención que este apartado tenga connotaciones políticas. Dicho esto, comencemos con los ejemplos políticos:

El primer ejemplo nos lo encontramos en una carta del director realizada por el periodista Pedro J. Ramírez para el diario “El Mundo” (26 de octubre de 2003). En este artículo se hace un calco casi literal de la I Catilinaria de Cicerón, con la diferencia de que Catilina no era el foco de la crítica, sino el Partido Nacionalista Vasco (PNV), concretamente a una serie de miembros del partido. En este artículo se compara al PNV a la figura de Catilina y a su juicio están cometiendo un delito de alta traición contra el estado español. Esto se debe a un acontecimiento que recibe el nombre de “Pacto de Lizarra”, en el que todos los partidos de carácter nacionalista acordaron firmar un proceso de dialogo con la banda terrorista ETA, para que estos cesaran su actividad terrorista. Pedro J. Ramírez los cataloga de conspiradores en el Congreso, al igual que los conspiradores de Catilina en el Senado romano y es por ello que les dirige este discurso tan fiel a la I Catilinaria ¹⁶⁰.

El segundo ejemplo nos lo encontramos en unas declaraciones del político Josep Borrell Fontelles, político español perteneciente al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), contra Gabriel Rufián Romero, diputado de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC). Pues bien, en una noticia del periódico “El Plural” (21 de noviembre de 2018) se expone que, tras la expulsión de Gabriel Rufián del hemiciclo, Jordi Salvador, un político de Esquerra Republicana, le escupió ¹⁶¹. La respuesta de Borrell no se hizo esperar, y en la red social Twitter se personificó en un tweet como Cicerón y asemejó a Rufián con Catilina:

“Si el Sr. Rufián fuera Catilina le hubiera replicado, como Cicerón, “Quosque tandem abutere, Catilina, patientia nostra?” (¿Hasta cuándo, Catilina, abusarás de nuestra paciencia?). Pero las Catilinaris tenían un nivel oratorio imposible de comparar con el del diputado Rufián”¹⁶².

En tercer lugar tenemos un artículo del periódico “El Confidencial” (11 de febrero de 2021) redactado por el jurista y articulista Francesc de Carreras, que recibe el nombre de “*Quosque Tandem*, Pablo Iglesias”. Por el título, sabemos que este artículo va dirigido al político Pablo Iglesias Turrión, político español perteneciente al partido político de UNIDAS PODEMOS.

¹⁶⁰ Pedro J. Ramírez, *Quosque tandem abutere patientia nostra*, El Mundo, 26 de octubre de 2003. Recuperado el 2 de mayo de 2021 en: https://www.vinalopodigital.net/octubre2003/quosque_tandem_abutere_patientia_nostra.htm

¹⁶¹ A.L., *Borrell se compara con Cicerón y a Rufián con Catilina*, El Plural, 21 de noviembre de 2018. Recuperado el 1 de mayo de 2021 en: https://www.elplural.com/politica/borrell-se-compara-con-ciceron-y-a-rufian-con-catilina_206761102

¹⁶² Tweet de Josep Borrell en Twitter acerca del *Quosque Tandem*. Recuperado el 1 de mayo de 2021 en: <https://twitter.com/JosepBorrellF/status/1065204470563385344>

Pues bien, el autor utiliza a Cicerón y a la famosa frase “*hasta cuando abusarás de nuestra paciencia*” para criticarle. A semeja a Iglesias con la figura de Catilina, ya que según su punto de vista al igual que el conspirador romano Iglesias quiere acabar con las instituciones políticas democráticas ¹⁶³.

En último lugar utilizaré un ejemplo más cercano a nosotros, los vascos, sobre el *Quosque Tandem*. Jorge de Oteiza Embil, escultor y poeta vasco nacido en la localidad de San Sebastián. Una de sus obras más famosas recibe el nombre de “*Quosque tándem...! Ensayo de interpretación del alma vasca*. Su origen el cromlech neolítico y su restablecimiento por el arte contemporáneo”. Se trata de un libro bastante complejo, tanto por su temática como por su enumeración, ya que es un libro que no tiene páginas, sino números. No tiene por qué leerse en orden, por lo que podemos decir que la lectura de este libro se asemeja a una estatua que puede ser vista desde diferentes puntos de vista (haciendo de esta manera un guiño a su oficio como escultor). Destaco en este apartado la obra de Oteiza ya que su título, *Quosque Tandem...!* es un exabrupto del discurso que hemos analizado en este trabajo de fin de grado, la I Catilinaria de Marco Tulio Cicerón. En dicho extracto, utiliza el nombre de Catilina para designar a los ambiciosos que quisieran establecer su fortuna sobre las ruinas de la patria, en cuyo caso sería el País Vasco ¹⁶⁴. En dicho libro Oteiza trató de describir cómo son los hombres y mujeres vascas y el alma vasca. Además, da una interpretación sobre el hecho vasco, el cual tiene su origen en el sentido que le da al cromlech vasco neolítico. Lo que queda claro con la lectura de esta obra, es que para Oteiza el pueblo vasco, su comportamiento y su saber hacer existen desde tiempos inmemoriales. Resulta muy enriquecedora la lectura de esta obra para descubrir nuestras raíces, cuidarlas y defenderlas, de la misma manera que Cicerón defiende a la República romana y al pueblo en el Senado con su I Catilinaria contra Catilina, el conjurador¹⁶⁵.

Una vez vistos varios ejemplos que relatan la importancia y el calado histórico del *Quo usque Tandem* en nuestra sociedad, finalizaré este trabajo de fin de grado con las conclusiones que he sacado con el estudio de esta materia.

¹⁶³ Francesc De Carreras, «*Quosque Tandem*», *Pablo Iglesias*, El Confidencial, 11 de febrero de 2021. Recuperado el 1 de mayo del 2021 en: https://blogs.elconfidencial.com/espana/la-funesta-mania-de-escribir/2021-02-11/quosque-tandem-pablo-iglesias_2945439/

¹⁶⁴ Jorge de Oteiza, *Quosque tandem. . .! Ensayo de interpretación estética del alma vasca. Su origen en el cromlech neolítico y su restablecimiento en el Arte contemporáneo*, San Sebastián, 1971, número 54.

¹⁶⁵ José Luis Orella, *Quosque tándem en el centenario de Jorge de Oteiza*. Gara, 16 de junio de 2008. Recuperado el 30 de abril de 2021 en: <https://gara.naiz.eus/paperezkoa/20080616/82591/es/Quosque-tandem-centenario-Jorge-Oteiza>

V) CONCLUSIÓN Y MOTIVACIÓN DEL TFG

- 1) En primer lugar quiero destacar la vital importancia del derecho romano para los juristas. El derecho romano supuso los cimientos del derecho actual, y conocer una parte del derecho romano penal con el delito de alta traición en sus dos vertientes (*perduellio* y *crimen maiestatis*) resulta provechoso y enriquecedor para nuestro aprendizaje.
- 2) En segundo lugar, el derecho romano va unido a la historia de la Antigua Roma. En este trabajo, para entender al derecho romano, y en concreto, el delito de alta traición, hemos tenido que investigar los sucesos que componen la “conjuración de Catilina”, el estudio de la República, época en la que suceden dichos hechos y analizar cómo estaba estructurada la sociedad en esa época, analizando las diferentes clases sociales. Conocer un poco más sobre la vida de Cicerón y Catilina, los protagonistas de la I Catilinaria, es imprescindible para el estudio de este tema. Por lo tanto, sin el contexto histórico y social, hubiera sido imposible una comprensión completa de la I Catilinaria, y es por ello que los hemos analizado.
- 3) Otro punto a destacar sobre el trabajo es el estudio de la retórica, la otra cara de la moneda en este trabajo, indispensable para tener un punto de vista completo. Primeramente indagando sobre su historia, sus orígenes en Grecia y su relevancia en la República Romana, para más adelante exponer su funcionamiento desde un plano técnico, con la explicación de las 5 partes del discurso y las 3 principales líneas de argumentación.
- 4) He aprendido que el derecho y la retórica son disciplinas inseparables una de la otra y su dominio es clave para convertirse en un buen jurista. Como he expuesto anteriormente, los abogados se dedican a ganar casos, y para ello necesitan convencer al juez de que llevan razón. Para ganar, el abogado necesita 2 cosas: fundamentación jurídica aplicable al caso juzgado y una correcta exposición en clave retórica de dicha fundamentación jurídica en el juicio. Por lo tanto, mi motivación en este trabajo era aprender y entender la retórica, y la opción de hacer un trabajo acerca de ella, de la mano del derecho, me parecía una buena oportunidad.

FUENTES LITERARIAS

Cicerón:

- I Catilinaria

I 1

I 3

I 5

I 12-13

I 21

I 33

- En Defensa de Gayo Rabirio

Página 120

Quintiliano:

- Instituciones Oratorias

Proemio VII

Proemio VIII, III

- Retórica a Herenio

Página 128

Salustio

- *Bellum Catilinae*

20. 5-6

20. 3

20.13

20.14

20. 16-17

Shakespeare

- Julio César

Acto tercero, escena primera

Acto tercero, escena segunda

Ediciones de fuentes:

- Cicerón, Marco Tulio, *Catilinarias, edición, introducción y notas de Pere J. Quetglás, traducción de Juan Bautista Calvo*, Barcelona, 1994.
- Cicerón, Marco Tulio, *Discursos VII: En Defensa de Gayo Rabirio, acusado de Alta Traición: Vol. VII*, Madrid, 2011.
- Cicerón, Marco Tulio, *Obras completas de Marco Tulio Cicerón, traducidas del latín por Marcelino Menéndez Pelayo, tomo II*, Madrid, 1914.
- Quintiliano, Marco Fabio, *Instituciones Oratorias, por Fabio Quintiliano; traducción directa del latín por Ignacio Rodríguez y Pedro Sandier*, Madrid, 1887.

- *Retórica a Herenio. Introducción, traducción y notas de Salvador Núñez*, Madrid, 1997.
- Salustio, Cayo, *Bellum Catilinae, edited with introduction. Notes & Vocabulary by Patrick McGushin*, London, 1995.
- Shakespeare, William *Julio César: Versión castellana de Guillermo Macpherson, con un estudio preliminar de Eduardo Benot*, Madrid, 1909.

BIBLIOGRAFÍA

LITERATURA:

- Albadalejo, Tomás, *Retórica*, Madrid, 1989.
- Arangio-Ruiz, Vicente, *Historia del derecho romano*, Madrid, 1999.
- Beard, Mary, *SPQR, una historia de la Antigua Roma, traducción castellana de Silvia Furió*, Barcelona, 2016.
- Bialostosky Barshavsky, Sara, *Julius Caesar*, en *Revista de la facultad de derecho de México tomo LXXI*, nº 279, 2021.
- Blázquez Martínez, José María, *Lucio Sergio Catilina, un gran reformador social y líder de la juventud romana*, Alicante, 2007.
- Bravo Jiménez, Salvador, *Lucio Sergio Catilina: Un villano en la República romana tardía, en Heroes y villanos en la Historia*, Cádiz, 2009.
- De Castro-Camero, Rosario, *El crimen maiestatis a la luz del senatus consultum de Cn. Pisone Patre*, Sevilla, 2000.
- De Churruga, Juan, Mentxaka, Rosa, *Introducción histórica al derecho romano*, Bilbao, 1987.
- De Oteiza, Jorge *Quosque tandem., . .! Ensayo de interpretación estética del alma vasca. Su origen en el cromlech neolítico y su restablecimiento en el Arte contemporáneo*, San Sebastián, 1971.
- Díaz Bautista, Antonio, *La República Romana*, en *Anales de derecho*, 4, Murcia, 1983.
- Duplá Ansuátegui, Antonio, *Algunas consideraciones sobre el asesinato de Julio Cesar en la cultura occidental*, en *Curso de cultura*, Elena Redondo Moyano, Bilbao, 2011.
- Duplá Ansuátegui, Antonio, *Marco Antonio, un imperator venido a menos en la gran pantalla, en la Guerra de la Antigüedad en el cine*, Borja Antela-Bernárdez / Jordi Vidal, Zaragoza, 2019.
- Duplá Ansuátegui, Antonio, *Tradición y/o manipulación: el caso de Marco Antonio*, en *Estudios de filología e historia en honor del profesor Vitalicio Varcárcel, volumen I*, Vitoria-Gasteiz, 2014.

- Gimeno Simón, Nestor Francisco, *A Julio César le asesinó Julio César*, en *La razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas*, nº22, 2013.
- Hernández Buberós, Adolfo, *La conjura de Catilina*, en *Claseshistoria*, nº8, 2009.
- Hernández Guerrero, Jose Antonio, García Tejera, Maria del Carmen, *Historia breve de la retórica*, Madrid, 1994
- Iglesias, Juan, *Derecho romano*, Madrid, 2010.
- Jurado, Melina Alejandra, *Funcionalidad y operatividad discursivas de la arenga política de Catilina en el Bellum Catilinae de Salustio*, en *revista de estudios clásicos*, nº34, 2005.
- Leith, Sam, *¿Me hablas a mí? La retórica de Aristóteles a Obama*, Barcelona, 2011.
- *Ley de las XII Tablas, Estudio preliminar, traducción y observaciones de César Rascón García y José María García González*, Madrid, 1996.
- Lorente González, Andrés, *Julio César, cuestor y pretor en la Hispania Ulterior*, en *Historia Digital*, nº31, 2018.
- Mare, María, *Los verbos de comunicación en In Catilinam, Oratio Prima*, Buenos Aires, 2009.
- Miquel, Joan, *Derecho romano*, Madrid, 2016.
- Mommsen, Theodor, *Derecho penal romano, tomo I, traducción de Pedro Dorado Montero*, Pamplona, 1999.
- Mommsen, Theodor, *Derecho penal romano, tomo II, traducción de Pedro Dorado Montero*, Pamplona, 1999.
- Mortara Garavelli, Bice, *Manual de retórica*, Madrid, 1988.
- Murphy, James J., *Sinopsis histórica de la retórica clásica. Versión española de A.R. Bocanegra*, Madrid, 1989.
- Peña y Gonzalo, Lorenzo, *Estudio histórico y literario de las Catilinarias de Cicerón*, Madrid, 1960.
- Perelman, Chaïm, Olbrechts-Tyteca, Lucie, *Tratado de la argumentación*, Madrid, 1989.
- Pérez Carrandi, Juan, *La alta traición en el derecho penal romano monárquico-republicano: De la Perduellio a la Maiestas*. Madrid, 2018.
- Pujante, David, *Manual de retórica*, Madrid, 2003.
- Quetglas, Pere J., *Marco Tulio Cicerón, Catilinarias, edición, introducción y notas de Pere J. Quetglas, traducción de Juan Bautista Calvo*.

- Santalucía, Bernardo, *Derecho penal romano*, Madrid, 1990.

PAGINAS WEB:

- Baena del Alcázar, Luis, *Marco Antonio, el romano que no pudo reinar*, National Geographic, 14 de Enero de 2021: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/marco-antonio-romano-que-no-pudo-reinar_16077
- Baños, José Miguel, *Cicerón, el asesinato del último defensor de la República de Roma*, National Geographic, 25 de junio de 2018: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/ciceron-asesinato-ultimo-defensor-republica-roma_12774

Noticias de diarios

- A.L., *Borrel se compara con Cicerón y a Rufián con Catilina*, El Plural, 21 de Noviembre de 2018: https://www.elplural.com/politica/borrell-se-compara-con-ciceron-y-a-rufian-con-catilina_206761102
- De Carreras, Francesc. «*Quosque Tandem*», *Pablo Iglesias*, El Confidencial, 11 de febrero de 2021: https://blogs.elconfidencial.com/espana/la-funesta-mania-de-escribir/2021-02-11/quosque-tandem-pablo-iglesias_2945439/
- Orella, José Luis, *Quosque tandem en el centenario de Jorge de Oteiza*, Gara, 16 de junio de 2008: <https://gara.naiz.eus/paperezkoa/20080616/82591/es/Quosque-tandem-centenario-Jorge-Oteiza>
- Ramírez, Pedro J., *Quosque tandem abutere patientia nostra*, El Mundo, 26 de octubre de 2003: https://www.vinalopodigital.net/octubre2003/quosque_tandem_abutere_patientia_nostra.htm